



Informe de Avances
y Desafíos en la
Implementación de
la Ley de Igualdad,
Equidad y Erradicación
de la Discriminación
Contra las Mujeres.

Avances en la implementación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

Rectoría para la Igualdad Sustantiva

PRESENTACION

La gestión institucional del ISDEMU durante el quinquenio 2009 -2014, refleja un importante proceso de transformación institucional, orientado al fortalecimiento del rol de rectoría de la Política Nacional de las Mujeres, y para el avance de la Igualdad Sustantiva con en el cumplimiento y garantía de los Derechos de las Mujeres salvadoreñas, como parte de los lineamientos del Gobierno de El Salvador, reflejados en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2009-2014.

Durante este quinquenio, la aprobación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres, en abril del 2011, y la Ley Especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres, en el 2012, representan, un avance fundamental, en las responsabilidades del Estado Salvadoreño para la tutela, protección y garantía de los derechos de las mujeres. Este nuevo marco normativo, implica un cambio del paradigma jurídico en cuanto al género ya que reconoce la condición humana de las personas en plena igualdad. Es la primera disposición jurídica vigente en el país que define específicamente a las mujeres como sujetas de derechos.

El ISDEMU, ha orientado sus esfuerzos hacia el avance de la Igualdad Sustantiva, y al fortalecimiento y desarrollo de las autonomías de las mujeres en los ámbitos públicos y privados. La igualdad y la no discriminación son dos principios fundantes e indivisibles de los derechos humanos.

La gestión del ISDEMU, en el presente Quinquenio, enfrentó dos grandes desafíos:

1. Promover un proceso de transformación institucional para la recuperación del rol de rectoría de la Política Nacional de la Mujer, establecido en la Ley de creación del Instituto, y asegurar los mecanismos para la implementación de la Normativa Nacional para la Igualdad de Género, que entró en vigencia en el 2011 y 2012.
2. Avanzar en el cierre de las brechas de desigualdad, discriminación y violencia que enfrentan las mujeres salvadoreñas.

El ISDEMU es la institución nacional, rectora de las políticas públicas, para el avance de los derechos de las mujeres en El Salvador. Su ámbito de actuación se rige, por las disposiciones establecidas en su Ley de creación y reglamentos; por la Política Nacional de las Mujeres; la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres; la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres; y la Ley contra la violencia intrafamiliar.

Con la entrada en vigencia de la Normativa para la Igualdad, el Instituto, define una Hoja de Ruta, para su implementación, la cual se diseñó en tres fases:

Fase I: Evaluación y actualización de la PNM;

Fase II: Instrumentación y generación de condiciones de implementación;

Fase III: Diseño del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

Este proceso se desarrolla con un análisis institucional que permitió identificar las capacidades, fortalezas, debilidades y oportunidades institucionales y sirvió de base para la formulación del Plan Estratégico Institucional, que define el quehacer y las estrategias institucionales para dar respuesta a la promoción de políticas públicas para la igualdad de género, la no discriminación, una vida libre de violencia y para el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado salvadoreño en materia de derechos humanos de las mujeres.

Marco Normativo Institucional

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, fue creado por medio de Decreto Legislativo No. 644, Publicado en el Diario oficial Número 43, Tomo 330, de fecha 1 de marzo de 1996, en respuesta a los compromisos adquiridos por el Gobierno de El Salvador, en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995, como la Institución Nacional para el Adelanto de las Mujeres, con autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y con el objeto de diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer; promoviendo en tal sentido el desarrollo integral de la mujer salvadoreña.

El ISDEMU es la institución nacional, rectora de las políticas públicas, para el avance de los derechos de las mujeres en El Salvador. Su ámbito de actuación se rige, por las disposiciones establecidas en su Ley de creación y reglamentos; por la Política Nacional de las Mujeres; la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres; la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres; y la Ley contra la violencia intrafamiliar.

La Política Nacional de las Mujeres, se orienta hacia la Igualdad Sustantiva y se define como el conjunto coherente de medidas pertinentes y viables que constituyen un valor adicional para la igualdad de género en El Salvador, que requieren arreglos propios para ser implementadas, y que deben ser ejecutadas por las instituciones competentes bajo el seguimiento y la rectoría del ISDEMU, que como institución rectora de política pública asesora y acompaña a las instituciones responsables de la PNM, en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las apuestas prioritarias, ejes temáticos, y cumplimiento de objetivos y medidas

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, es fundamento de la Política del Estado en la materia, y como tal, está obligado a su cumplimiento. Su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.

La ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

La Ley contra la violencia intrafamiliar tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y aplicar las medidas cautelares y de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. En anexo digital se encuentra la Normativa Nacional para la Igualdad de Género que contiene las leyes relacionadas.

Política Nacional de las Mujeres

POLITICA NACIONAL DE LAS MUJERES. 2010 - 2014

La Política Nacional de las Mujeres, se orienta hacia la Igualdad Sustantiva y se define como el conjunto coherente de medidas pertinentes y viables que constituyen un valor adicional para la igualdad de género en El Salvador, que requieren arreglos propios para ser implementadas, que deben ser ejecutadas por las instituciones competentes bajo el seguimiento y la rectoría del ISDEMU, que como institución rectora de política pública asesora y acompaña a las instituciones responsables de la PNM, en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las apuestas prioritarias, ejes temáticos, y cumplimiento de objetivos y medidas.

Los principios orientadores de la PNM son la igualdad sustantiva, la progresividad, la no discriminación por cualquier causa vinculada al género, la inclusión, la gestión basada en resultados, y la sostenibilidad.

El ISDEMU como Rector de política pública

Asesora y acompaña a las instituciones responsables de la PNM, en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las apuestas prioritarias de la PNM, ejes temáticos, y cumplimiento de objetivos y medidas.

A fin de facilitar implementación de la Política Nacional de las Mujeres, ISDEMU elabora una Hoja de Ruta, cuyo objetivo fue el de trazar el camino a seguir para fortalecer las capacidades, instrumentos y metodologías con las que las instituciones del Estado salvadoreño debe contar para asegurar las garantías para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres.

La Hoja de Ruta para la implementación de la PNM estableció tres fases, las cuales fueron monitoreadas durante su proceso a fin de lograr identificar la necesidad de ajustes a incorporar como productos de diferentes factores de tipo político, normativo y social:

Fase I: Actualización y Alineación

Fase II: Instrumentación y generación de condiciones de implementación

Fase III: Monitoreo y evaluación

De manera intermedia a las fases 2 y 3, se planteó una fase de seguimiento, la cual desarrollo acciones y procesos para dar seguimiento a la gestión y sistematización de información necesaria para el seguimiento y monitoreo de los avances. Las fases fueron diseñadas con la lógica de complementariedad y de desarrollo paralelo, tal como se explica a continuación:

Fase I. Actualización de la Política Nacional de la Mujer

En alineamiento con el principio de igualdad sustantiva, se realizó el proceso de actualizar la Política Nacional de la Mujer, el cual se llevó a cabo mediante 5 etapas para su formulación, las cuales a su vez,

se conjugaron de forma paralela con el proceso de cambio institucional orientado a la recuperación y re significación del rol rector de políticas de igualdad, plasmado en la reformulación del Plan Estratégico Institucional, y la recomposición de la estructura institucional.

En la *primera etapa* se realizó la evaluación de la anterior PNM (formulada en 1997), lo cual incluyó la revisión de las lecciones aprendidas de su Plan de Acción 2004 - 2009. La evaluación fue realizada en un proceso de trabajo con las personas que estuvieron vinculadas con la ejecución y seguimiento en sus últimos años, así como la consulta con las organizaciones de mujeres y feministas, quienes proporcionaron un criterio crítico de los avances y retrocesos. La anterior PNM careció de un sistema de evaluación y seguimiento basado en indicadores mediables y verificables, razón por la cual, la evaluación fue de tipo cualitativa. Documentos relacionados con la evaluación de la PNM se encuentran en archivos digitales anexos.

La *segunda etapa* consistió en la identificación y análisis de tres elementos fundamentales: las tendencias en materia de políticas públicas para la igualdad; el diagnostico situacional de género del país identificando los avances y retrocesos; y, la identificación de las demandas del movimiento de mujeres y las observaciones y recomendaciones en cuanto al cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia.

Con el diagnostico se identificaron las problemáticas que representan obstáculos para el avance en los derechos humanos de las mujeres; vacíos en el cumplimiento de los compromisos internacionales para el adelanto de la mujer y la igualdad, siendo la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y los Consensos regionales los de mayor importancia; y las demandas de política pública a partir del análisis de 8 plataformas de las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas. (ISDEMU, 2011). El análisis de estas plataformas, proporcionaron insumos que develaron brechas de desigualdad que viven las mujeres, las cuales sirvieron de base para la definición de las apuestas prioritarias de la PNM y para la identificación de las acciones necesarias para fortalecer las funciones de rectoría del Instituto.

La *tercera etapa*, consistió en la elaboración del Documento Directriz de la PNM y su plan de acción 2011 - 2014. Esta etapa implicó el análisis y síntesis de lo identificado en la etapa anterior, así como traducir los nuevos y vigente desafíos en propuestas de objetivos y perfilar medidas.

La validación y planificación fueron las tareas realizadas durante la *cuarta etapa* de formulación. En esta etapa se buscó asegurar la *pertinencia, viabilidad* política, técnica e institucional de lo propuesto en el documento directriz y en de forma particular, la *coherencia* de los conceptos y apuestas con la normativa de reciente aprobación¹, que a la vez sustentaron y robustecieron las acciones a ser consideradas dentro del Plan Estratégico Institucional.

¹ La Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres aprobada en marzo de 2011 y la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres aprobada en el mes de noviembre de 2010.

En procesos de consulta con equipos gerenciales y técnicos de las instituciones ejecutoras, se formuló el *Marco de Resultados 2011 – 2014*, y su matriz de indicadores, el cual fue presentado a Junta Directiva de ISDEMU para su aprobación en el 2012.

Redefinición del Rol Rector del ISDEMU

Una de las primeras condiciones para la implementación de la normativa para la igualdad es el cumplimiento en el ejercicio de rectoría, que ha colocado al instituto en procesos de reestructuración y replanteamiento, que se ha venido dando desde inicios del año 2011, a partir de las acciones y procesos identificados en el proceso de actualización de la PNM y que fueron considerados en los resultados de Plan de Igualdad y Equidad para las Mueres Salvadoreñas, y que se integraron en las estrategias y condiciones de instrumentación y seguimiento de la PNM.

Ejes Temáticos prioritarios de la Política Nacional de las Mujeres. 2010 – 2014

Las medidas estratégicas definidas para cada eje temático constituyen condiciones indispensables para garantizar el adelanto de la mujer, avances en el logro de la igualdad sustantiva, así como para alcanzar el bienestar social, económico, político, cultural y ambiental del país.

EJE TEMÁTICO DE LA PNM	OBJETIVO ESPECÍFICO
<p>AUTONOMÍA ECONÓMICA</p> <p><u>Apuesta prioritaria:</u></p> <p>Que se avance visiblemente en la superación de la discriminación explícita e implícita presentes en los instrumentos de política laboral y económica y que obstaculizan que las mujeres participen, accedan y decidan sobre los recursos tangibles e intangibles y los beneficios del desarrollo nacional.</p>	<p>OE 1.1 Reducir de forma significativa la segmentación ocupacional y las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral público y privado.</p>
	<p>OE 1.2 Facilitar el acceso y el control por parte de las mujeres, de los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la reducción de la pobreza y la exclusión.</p>
	<p>OE 1.3 Asegurar la equidad salarial y la protección del poder adquisitivo de los ingresos de las familias trabajadoras y las jefas de hogar.</p>
<p>VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</p> <p><u>Apuesta prioritaria:</u></p> <p>Que el aparato estatal salvadoreño cuente con mecanismos de prevención, atención, protección y restitución que permitan que las mujeres ejerzan el derecho a una vida libre de todo tipo de violencias en los espacios públicos y privados.</p>	<p>OE 2.1 Fortalecer la institucionalidad para erradicar la violencia de género contra las mujeres, y para acercar los servicios públicos de prevención, atención integral, y protección.</p>
	<p>OE 2.2 Promover espacios públicos seguros que garanticen la armónica convivencia ciudadana, libre de violencia contra las mujeres.</p>
	<p>OE 2.3 Promover políticas públicas de construcción de paz y seguridad que contribuyan a la igualdad de género y el cumplimiento de derechos.</p>
<p>EDUCACIÓN INCLUYENTE</p> <p><u>Apuesta prioritaria:</u></p> <p>Que el sistema educativo nacional avance hacia la erradicación de las expresiones de discriminación y violencia de género en la educación formal a todos los niveles.</p>	<p>OE 3.1 Disminuir progresivamente el analfabetismo de las mujeres de 15 años en adelante, en las áreas urbanas y rurales</p>
	<p>OE 3.2 Garantizar que las niñas, las adolescentes y las jóvenes accedan, permanezcan y egresen de programas educativos formales no sexistas.</p>
	<p>OE 3.3 Garantizar el acceso de las mujeres a los programas de formación ocupacional no tradicional.</p>

EJE TEMÁTICO DE LA PNM	OBJETIVO ESPECÍFICO
<p>SALUD INTEGRAL</p> <p><u>Apuesta prioritaria:</u></p> <p>Que el sistema nacional de salud sea capaz de brindar las condiciones y la respuesta institucional para garantizar a las mujeres el acceso a servicios de salud, incluyendo de manera especial la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y desde un enfoque de género y de derechos.</p>	<p>OE 4.1 Garantizar la prestación de servicios de salud integral para las mujeres a lo largo de su ciclo vital, con calidad y calidez.</p> <p>OE 4.2 Prevención del embarazo en adolescentes en las áreas rurales y urbanas.</p> <p>OE 4.3 Prevención del riesgo reproductivo y de las principales causas de morbilidad derivadas de la salud sexual de las mujeres.</p>
<p>CUIDADO Y PROTECCIÓN SOCIAL</p> <p><u>Apuesta prioritaria:</u></p> <p>Que como sociedad nos encaminemos hacia un modelo de organización en el que sea reconocido, valorado y protegido el trabajo dedicado a la reproducción de la fuerza de trabajo y de la vida de las personas; así como también los derechos de las personas cuidadoras y cuidadas. De modo que la distribución desigual de la carga global de trabajo entre hombres y mujeres no sea más un mecanismo de ajuste de los desequilibrios macroeconómicos y sociales.</p>	<p>OE 5.1 Posicionar el trabajo del cuidado como responsabilidad social asumida equitativamente entre hombres y mujeres, y entre familias, empresas y Estado.</p> <p>OE 5.2 Impulsar la universalidad del sistema de protección social, independientemente del tipo de trabajo ejercido por las mujeres.</p>
<p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA</p> <p><u>Apuesta prioritaria:</u></p> <p>Impulsar mecanismos que favorezcan la igualdad real o sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos políticos, así como promover la participación activa de las mujeres en los procesos de formación de políticas públicas y en los espacios de toma de decisiones, en todos los niveles y órdenes del Estado.</p>	<p>OE 6.1 Estimular la participación ciudadana y política de las mujeres en los ámbitos nacional, sectorial y local.</p> <p>OE 6.2 Fortalecimiento de los procesos de Territorialización de la igualdad con la participación de las organizaciones de mujeres en los ámbitos locales</p>

FASE II: Instrumentación y Generación de condiciones de Implementación de la PNM

En La segunda Fase se desarrollaron los procesos para el establecimiento de los mecanismos de coordinación, las herramientas e instrumentos para facilitar el proceso de implementación de la normativa para la igualdad. Dicha fase se implementó a partir del año 2011.

A partir del 2012 los esfuerzos para el seguimiento de la PNM se articularon con la formulación del primer Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, de tal forma que se lograron alinear las apuestas prioritarias de la PNM, con los ámbitos del Plan de Igualdad.

Con los insumos antes señalados, el ISDEMU, facilitó durante 2011, una serie de talleres con las instituciones implementadoras, a fin de definir la agenda de prioridades, e identificar las necesidades de asistencia técnica de las instituciones implementadoras. Estos talleres dieron como resultado, tres documentos de sistematización, relacionados con las tres áreas de política: Políticas Sociales (Salud, Educación y Cuidado y Protección Social), Políticas Económicas (autonomía económica) y Vida Libre de Violencia.

A partir de estos insumos, se formularon las Estrategias y actividades de seguimiento de ISDEMU por área de rectoría de políticas: Políticas Sociales; Políticas Económicas y Laborales; Gobernabilidad, Ciudadanía y Territorialización. Estos documentos de estrategia, incluyen la definición de mapeos de relacionamiento y prioridades en el proceso de seguimiento.

En anexo digital se encuentran los documentos siguientes: Documento Directriz de Políticas Sociales, incluye los ejes de Salud Integral, Educación Integral y Cuidado y Protección Social; Documento Directriz de Políticas Económicas y Laborales; Documento Directriz de Gobernabilidad, incluye los ejes de Vida libre de violencia para las mujeres y Participación Política; Documento Directriz de Gabinetes Asesores; Documento Directriz de Ventanillas; Documento Directriz de Consejos Consultivos.

Mecanismos de coordinación institucional

El ISDEMU, en coherencia con lo establecido en la PNM, promovió una serie de espacios de coordinación con las instituciones implementadoras, a través de reuniones bilaterales con una o más instituciones, lo que facilitó de manera significativa el avance en los compromisos de implementación.

Lineamientos metodológicos y herramientas para formular presupuestos con enfoque de género

Durante el período, ISDEMU, desarrolló una serie de procesos de acompañamiento técnico para la formulación de cuatro experiencias Piloto de Presupuestos por Resultados con enfoque de Género con los siguientes Ministerios: Agricultura; Salud; Educación y Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dicho proceso ha sido sistematizado y ha servido de punto partida para la valoración de mejorar en los

posteriores procesos vinculados a la gestión presupuestaria para la igualdad. Documentos relacionados se encuentran en archivos digitales anexo.

Para el desarrollo de los ejercicios presupuestales, el ISDEMU facilitó a las instituciones asistencia técnica y una serie de lineamientos y guías metodológicas:

1. Guía Técnica para incorporar la Perspectiva de Género en la metodología para las fases de Ejecución y Seguimiento y Evaluación Presupuestaria 2011, correspondiente a la Operación Piloto de Presupuesto por Resultados en los Ramos de Agricultura y Ganadería, y Salud.
2. Guía Técnica para incorporar la Perspectiva de Género en la metodología para la Formulación Presupuestaria
3. Rutas Metodológicas para operacionalizar las directrices de género de la política presupuestaria 2012.
4. Metodología para la Construcción de Indicadores de Género en las cuatro instituciones que conforman la Operación Piloto de Presupuestos por Resultados con Perspectiva de Género 2012
5. Metodología e instrumento para llevar a cabo la Contraloría Ciudadana con Perspectiva de Género y formatos de evaluación.

Los resultados de este proceso son los siguientes, cuatro ejercicios de operaciones pilotos de presupuesto por resultados con perspectiva de género para el 2012, los cuales se detallan a continuación:

1. Presupuesto por resultado con perspectiva de género 2012, del Ministerio de Educación. Alcance: declarando libre de analfabetismo el Departamento de Usulután. A través del “Programa de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas”, ejecutó los siguientes componentes:
 - a. Alfabetización y continuidad educativa para personas jóvenes y adultas en condición de analfabetismo con un enfoque inclusivo y
 - b. Acciones de educación integral (Pautas de crianza y género, habilidades y destrezas) para incentivar la participación de personas jóvenes y adultas en el nivel I.
2. El Presupuesto por resultado con perspectiva de género 2012, del Ministerio de Salud, definió el siguiente alcance: Garantizar la salud de los habitantes de 170 municipios prioritarios a nivel nacional a través de la reforma del sector salud en el Primer Nivel de Atención y en 5 hospitales departamentales. El proyecto comprende los siguientes componentes:
 - a. Incrementar la oferta y mejorar la calidad de la atención integral a la persona, por medio de la oportuna intervención por personal calificado en el área de ginecología, obstetricia, pediatría, medicina interna y cirugía durante 24 horas, los 365 días del año; así como al menos durante 8 horas al día en el área de ortopedia, en 5 hospitales departamentales de referencia para los municipios intervenidos por la reforma de salud;

- b. Incrementar el número de especialistas para atención clínica y quirúrgica en especialidades antes mencionadas; así como personal técnico auxiliar que se requiera para dicha atención;
 - c. Abastecer con medicamentos, materiales e insumos médicos y no médicos y dotar del equipo necesario para asegurar la calidad de la atención integral de la población;
 - d. Implementar un plan de conservación y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria y el equipo en general.
3. Presupuesto por resultado con perspectiva de género 2012, del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Alcance: Mejora de la seguridad alimentaria y nivel de ingresos de las poblaciones más pobres en El Salvador. El MAG, a través del CENDEPESCA², ejecutó los siguientes componentes:
- a. Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de mujeres y hombres para la producción acuícola familiar;
 - b. Desarrollo de capacidades de mujeres y hombres para la generación de ingresos por la venta de productos acuícolas;
 - c. Fortalecimiento de la organización de mujeres y hombres para la producción y la gestión empresarial y,
 - d. Mejoramiento de la capacidad institucional para fomentar y apoyar la acuicultura familiar (recurso humano, logístico y financiero).
4. Presupuesto por resultado con perspectiva de género 2012, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Alcance: Disminución de los riesgos a la salud de las familias y al medio ambiente afectados por la contaminación de plomo, en el Departamento de La Libertad, Municipio de San Juan Opico, Cantón Sitio del Niño, en la zona declarada en estado de emergencia ambiental, en el área comprendida dentro del radio de 1,500 metros a partir de las instalaciones de donde funcionó la planta de fabricación y reciclaje de baterías ácido plomo de la Sociedad Baterías de El Salvador, S.A. de C.V. (BAES).

Las cuatro instituciones, desarrollaron sus ejercicios de pilotajes de presupuesto por resultado con perspectiva de género, incorporando dichas acciones a sus presupuestos institucionales para el ejercicio financiero y fiscal 2012, como parte de sus apuestas programáticas institucionales.

De manera complementaria y respuesta a los mandatos de LEI y compromisos del PEI, durante 2011, 2012 y 2013 se han elaborado propuestas de etiquetados para la igualdad los cuales han sido sometidos a la Asamblea Legislativa para negociar su incorporación como recurso necesario para la que las instituciones avances hacia la igualdad.

² CENDEPESCA- Centro de desarrollo de la Pesca y de Acuicultura

FASE III: Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

ISDEMU desarrolló un trabajo conjunto, con las instancias ejecutoras, para la elaboración, coordinación y seguimiento de propuestas para las acciones estratégicas identificadas, mediante convenios específicos con cada una de las instancias, y el desarrollo de asistencia técnica para la transversalización de la igualdad. Como parte de dicho proceso, se formuló la matriz de indicadores de la PNM, en acuerdo con 18 instituciones ejecutoras, la cual fue aprobada por la Junta Directiva de ISDEMU.

Las instituciones participantes fueron: Ministerio de Educación-MINED, Banco Central de Reserva-BCR, Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG, Ministerio de Obras Públicas-MOP, Ministerio de Salud-MINSAL, Policía Nacional Civil-PNC, Ministerio de Trabajo y Previsión Social-MITRAB, Banco de Fomento Agropecuario-BFA, CONAMYPE, Corte Suprema de Justicia – CSJ; Fiscalía General de la República-FGR, INSAFORP, Fondo Social para la Vivienda, DIGESTYC, Secretaria Técnica de la Presidencia-STP, Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local-FISDL, Tribunal Supremo Electoral-TSE, Ministerio de Gobernación MINGOB.

El ISDEMU estableció un sistema de gestión, mecanismos y referentes institucionales de coordinación y comunicación para el seguimiento de los indicadores de la Política Nacional de Mujer, establecido en acuerdo con las instituciones de gobierno. Se han integrado a la plataforma informática los módulos de indicadores de PNM y Sistema de Estadísticas e Indicadores de Género. En el 2013 ISDEMU presentó el Primer Informe de Situación y Condición de las Mujeres a partir de los avances de la PNM. Documento referido se encuentra en archivo digital anexo.

Evaluación de Políticas e informes de cumplimiento

Además de las acciones y avances de las instancias ejecutoras, es sustancial evaluar las políticas sectoriales, que deben considerar las condiciones diferenciadas entre mujeres y hombres, y garantizar la generación de resultados y transformaciones, a favor de las mujeres. El ISDEMU ha girado observaciones y recomendaciones a propuestas de políticas, programas y estrategias desarrolladas por las instituciones del Estado, las cuales han sido presentadas a través de notas o mediante la incorporación del instituto a espacios consultivos.

Se han desarrollado esfuerzos por analizar el impacto de algunas políticas y programas a nivel sectorial: se cuenta con un estudio sobre las estrategias económicas para las mujeres; un estudio sobre el acceso de las mujeres a las TIC y un estudio sobre la autonomía económica de las mujeres rurales, los cuales dan cuenta del impacto de algunas intervenciones de políticas han tenido en la población. Documentos referido se encuentra en archivo digital anexo.

Convenios nacionales e internacionales en el ámbito de Igualdad Sustantiva

En el marco del Trigésimo Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) realizado en El Salvador, la Secretaria de Inclusión Social y Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Vanda Pignato y la Secretaria Ejecutiva de CEPAL, Alicia Bárcena realizaron la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que ha facilitado mecanismos para el intercambio de experiencias e iniciativas de asistencia técnica relacionadas con el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para la igualdad de género.

Convenio entre el MINED e ISDEMU para avanzar en la transversalización del principio de igualdad y aplicación de la normativa para la igualdad: alimentación del sistema de indicadores de la PNM, formulación de una política de género, acciones de sensibilización al personal, el avance en la definición de mecanismos y protocolos de detección y atención a casos de violencia sexual, así como incorporación del enfoque de la educación no sexista al interior de las comunidades educativas.

Convenio de asistencia técnica con el ISSS, el cual tiene el objetivo de incorporar la perspectiva de género en el que hacer institucional.

Asistencia técnica al MINSAL: observaciones y propuesta de mejora al lineamiento y reglamento para atención de todas las formas de violencia; orientación en la formulación de presupuesto 2013; asistencia técnica al MITRAB: armonización de instrumentos de inspección, entre otras herramientas. En la sección de este documento se encuentra el detalle de los Convenios firmados por ISDEMU durante el quinquenio.

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LAS MUJERES

Transversalidad del principio de igualdad y no discriminación

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, es fundamento de la Política del Estado en la materia, y como tal, está obligado a su cumplimiento. Su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.

La ley de Igualdad, establece que en cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado Salvadoreño en materia de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación, ***las instituciones del Estado deberán integrar los Principios de Igualdad y No discriminación en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de sus respectivas competencias.***

Los criterios de aplicación del Principio de Transversalidad en la actuación de las instituciones del Estado son los siguientes:

1. Adoptar, la perspectiva conceptual, metodológica y técnica del enfoque de género, cuyo objetivo es descubrir y reconocer las desigualdades y discriminaciones existentes entre las personas, creadas sobre la base de las diferencias sexuales, y que produzcan desventajas, para mujeres o para los hombres, en el disfrute de los derechos ciudadanos en todos los ámbitos de la sociedad.
2. La estrategia de transversalidad del enfoque de género, se aplicará de forma progresiva y coordinada en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas estatales y de otros instrumentos, procedimientos, mecanismos y normativas en las instituciones del Estado.

El ISDEMU, como institución rectora, velará por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad de los Principios Rectores de la ley de Igualdad y de los principios de la PNM que reconoce como parámetro fundamental la creación de condiciones sociales e institucionales que garanticen la apropiación de la igualdad como principio y como práctica.

Para el cumplimiento de la ley, **las instituciones del Estado, de acuerdo con sus competencias**, deberán realizar acciones permanentes orientadas hacia los siguientes aspectos de alcance general:

1. Eliminación de los comportamientos y funciones sociales discriminatorias, que la sociedad asigna a mujeres y hombres respectivamente; las cuales originan desigualdades en las condiciones de vida, y en el ejercicio de los derechos en la posición, en la valoración social de las capacidades humanas de las unas con respecto a los otros y en la vida pública.

2. Lograr la igualdad de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida personal colectiva; así como, la eliminación de los factores que impiden desarrollar sus capacidades para tomar decisiones sobre su vida sin limitaciones derivadas de patrones culturales discriminatorios.
3. Desarrollar pautas de socialización de mujeres y hombres, basadas en el reconocimiento de la plena equivalencia humana, política, social, económica y cultural de ambos, en el mutuo respeto a sus diferencias de cualquier tipo; en el respeto de sus potencialidades y talentos personales y colectivos; en el reconocimiento de su corresponsabilidad y de sus contribuciones equivalentes a la subsistencia y supervivencia humana; de sus aportes al desarrollo, la democracia, y de sus capacidades para participar en la dirección y conducción de la sociedad.
4. Eliminación de los obstáculos al desempeño e intervención de las mujeres en todas las áreas del quehacer colectivo e individual y a la creación de condiciones que faciliten, propicien y promuevan la participación igualitaria de las mujeres y hombres en el pleno ejercicio de todos sus derechos.
5. Armonización de las leyes, reglamentos, resoluciones o cualquier otro acto jurídico o administrativo originado en las instituciones del Estado que limiten o nieguen los principios de igualdad, no discriminación y los derechos entre mujeres y hombres.

Funciones ISDEMU como Institución Rectora de la Ley de Igualdad

1. Elaborar un Plan Nacional de Igualdad que contenga los lineamientos de la Política de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación y de cumplimiento a la referida Ley.
2. Evaluar, diseñar, proponer y apoyar iniciativas dentro del orden institucional del Estado y de la sociedad, que conduzcan a la construcción y consolidación de una cultura social y política de erradicación de la discriminación de género y a favor de la igualdad y la equidad.
3. Proponer y coordinar la incorporación sistemática del Principio de Transversalidad de la igualdad y no discriminación, en el diseño y formulación de las políticas públicas en las instituciones del Estado.
4. Cooperar técnicamente con el fortalecimiento de las instancias públicas obligadas a su protección y vigilancia.
5. Dar seguimiento y participar coordinadamente con los organismos responsables, en el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado, relacionados con la salvaguarda de la igualdad y de los derechos de las mujeres.
6. Contribuir a la concientización amplia en la población sobre la importancia que, para el desarrollo social, el crecimiento económico, la gobernabilidad y la democracia, solo se logra con el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

7. Promover, difundir y fomentar el conocimiento y sensibilización de la Ley relacionada, en el sector público y privado.
8. Velar por el estricto cumplimiento de la Ley, promoviendo en su caso la investigación correspondiente, en los casos de incumplimiento de la misma, a fin de determinar las recomendaciones pertinentes y las sanciones respectivas.

El ISDEMU, como Institución Rectora, velará por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad de los Principios Rectores de esta ley, de la coordinación entre las instituciones y de la formulación y evaluación de los Planes de Igualdad.

Para el cumplimiento de esta obligación, el ISDEMU desarrollará las siguientes acciones:

- a. Promover y apoyar la creación de mecanismos de coordinación institucionales para garantizar la aplicación de la transversalidad de los principios rectores de esta ley en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, descentralizados y sectoriales.
- b. Asesorar a las instituciones del Estado en la materia objeto de esta ley.
- c. Conocer sobre situaciones de discriminación de las mujeres y emitir las resoluciones correspondientes, a fin de que sean remitidas a las instancias del Estado competentes.
- d. Formular y proponer por las vías competentes, proyectos de ley y reglamentos que sean necesarios para el logro de la igualdad y la eliminación de las discriminaciones contra las mujeres.
- e. Gestionar y proporcionar apoyo técnico para el establecimiento de Unidades de Género en las diferentes instituciones

PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD PARA LAS MUJERES SALVADOREÑAS

La entrada en vigencia de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres en abril de 2011, constituye un hecho trascendental para la institucionalización de normativas nacionales a favor de los derechos de las mujeres en el país.

La Ley de Igualdad mandata al ISDEMU, como institución rectora, que formule el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas con los lineamientos de la política gubernamental y la estrategia general que en materia de igualdad y combate a la discriminación deben aplicar las instituciones del Estado Salvadoreño.

El **Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas**, y su Estrategia de Transversalización, es un instrumento técnico y político, que refleja el compromiso del Estado Salvadoreño con la plena aplicación del Principio Constitucional de Igualdad y no discriminación de mujeres y hombres. Documento referido se encuentra en archivo digital anexo.

El proceso para la formulación del **Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas**, se llevó a cabo en el 2012, con un amplio proceso de participación y diálogo profundo y sistemático entre actoras y actores claves de la sociedad civil organizada, de la ciudadanía y de instituciones del Estado vinculados al compromiso de construir una sociedad con relaciones basadas en la igualdad de derechos entre mujeres y mujeres.

El **Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas**, fue aprobado por la Junta Directiva del ISDEMU en noviembre de 2012. Para su implementación será indispensable el compromiso pleno de todas las instituciones del Estado en la formulación de sus respectivos planes operativos, así como la coordinación de acciones interinstitucionales que garanticen la integralidad de las acciones. El plan demanda la responsabilidad y el compromiso del conjunto de actores estatales para su implementación; igualmente, requiere de la demanda y el monitoreo de la sociedad salvadoreña para su cumplimiento. Estas dos premisas son indispensables para el avance de la gobernabilidad y la democracia.

En el **Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas** confluyen las competencias y atribuciones de las instituciones de los tres órganos del Estado Salvadoreño, alineadas con el propósito de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, dirigidas por el ISDEMU como institución rectora de las políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación para las mujeres en el marco del **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva**.

El **Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas**, contribuye al cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y de Política Nacional de las Mujeres 2012 – 2014, ya que incorpora sus lineamientos y sus ejes prioritarios y estrategias, estableciendo ocho ámbitos de acción y objetivos de desarrollo para garantizar la igualdad, la no discriminación, los derechos humanos de las mujeres, y fortalecer sus capacidades para ampliar sus

oportunidades y potenciar su autonomía económica, el acceso a una educación no sexista, a una atención en salud integral, al cuidado y protección social, al acceso, manejo y uso de los recursos naturales y del medio ambiente, a una vida libre de violencia, a una cultura que promueva la igualdad y a la participación política y ciudadana. Las prioridades estratégicas de cada uno de los ámbitos de trabajo que ha definido el Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas son las siguientes:

OBJETIVO DE DESARROLLO

Garantizar el cumplimiento del principio constitucional de igualdad y de la obligación del Estado de eliminar toda forma de discriminación que impide el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres salvadoreñas.

AUTONOMÍA ECONÓMICA

Dará prioridad a las políticas públicas que promuevan el avance en la autonomía económica de las mujeres.

EDUCACIÓN INCLUYENTE

Dará prioridad a las políticas públicas que garanticen la educación para la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en todo el territorio nacional.

SALUD INTEGRAL.

Dará prioridad a las políticas públicas que promuevan la autonomía física de las mujeres, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la salud integral y la salud sexual y reproductiva, con un abordaje de igualdad y no discriminación en la atención y el acceso a los servicios correspondientes.

CUIDADO Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Dará prioridad a las políticas públicas para el reconocimiento del valor económico y la contribución esencial y equivalente del trabajo reproductivo, doméstico y del cuidado, respecto del trabajo productivo remunerado. Desarrollará políticas dirigidas a facilitar la corresponsabilidad de mujeres y hombres, en el ámbito del trabajo reproductivo y del cuidado familiar.

MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS.

Dará prioridad a políticas públicas que velen por la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso, manejo, uso y control de los recursos naturales y del ambiente. Dará seguimiento para que se tome en cuenta que los efectos socio ambientales de diferente naturaleza, generan impactos diferenciados entre mujeres y hombres.

CULTURA PARA LA IGUALDAD

Dará prioridad a políticas públicas que velen por eliminación de los comportamientos y funciones sociales discriminatorias, que la sociedad asigna a mujeres y hombres respectivamente y promoverá el desarrollo de pautas de socialización de mujeres y hombres, basadas en el reconocimiento de la plena equivalencia humana, política, social, económica y cultural y en el mutuo respeto a sus diferencias.

VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Dará prioridad a las políticas públicas que garanticen que el Estado salvadoreño cuente con mecanismos de prevención, atención, protección y restitución de derechos, que permitan a las mujeres el derecho a una vida libre de todo tipo de violencias en los espacios públicos y privados.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA.

Dará prioridad a políticas públicas que promuevan la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos, incluidos entre otros, los derechos al voto, la elegibilidad, el acceso a todas las instancias y niveles de toma de decisiones, así como la libertad de organización, participación y demás garantías civiles y políticas.

Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

La creación del **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva** es uno de los grandes desafíos del actual gobierno y expresa el compromiso del Estado Salvadoreño en su conjunto, para avanzar en el proceso de cambio estructural e institucional del país, que contribuya a transformar de manera gradual las profundas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que persisten en nuestra sociedad.

El énfasis para el logro de las políticas de igualdad que se definen en el **Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas**, está condicionado al modo en que se articulen institucionalmente y tengan una perspectiva de sostenibilidad en la búsqueda de la igualdad, no discriminación y desarrollo, así como la transformación de los paradigmas tradicionales en las relaciones entre mujeres y hombres.

El propósito para la creación del **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva** es facilitar, de manera gradual y progresiva, las condiciones para que el Estado Salvadoreño, a través de un instrumento de gestión pública, de cumplimiento a lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, garantice la igualdad, y la no discriminación y promueva la construcción de la autonomía de las mujeres en sus diferentes ámbitos y en las esferas públicas y privadas.

Para el establecimiento de los mecanismos de coordinación institucionales, el **ISDEMU** crea el **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva**, como un instrumento de gestión pública responsable de asegurar el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y promover la construcción de la autonomía de las mujeres en sus diferentes ámbitos y esferas públicas y privadas.

El **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva**, ejercerá funciones de coordinación institucional para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva de mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación, y velará por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad y de sus principios rectores en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, descentralizados, sectoriales, departamentales y municipales. Documentos relacionados se encuentran en archivo digital anexo.

El **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva**, realizó la Primera Asamblea en Diciembre 2013, con la participación de las instituciones que conforman la Junta Directiva del **ISDEMU** y titulares de las instituciones de los tres Órganos del Estado y Ministerio Público, con responsabilidades en el cumplimiento de la Ley de Igualdad. De acuerdo al Reglamento del SNIS, integran el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva:

Las personas titulares de las siguientes instituciones del Órgano Ejecutivo:

1. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer - ISDEMU
2. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
3. Ministerio de Educación
4. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
5. Ministerio de Salud
6. Ministerio de Agricultura y Ganadería
7. Ministerio de Economía
8. Ministerio de Obras Públicas
9. Ministerio de Hacienda
10. Ministerio de Turismo
11. Ministerio de Medio Ambiente
12. Ministerio de Gobernación
13. Ministerio de Relaciones Exteriores

Las personas titulares de las siguientes instituciones del Órgano Legislativo:

1. Presidencia de la Junta Directiva
2. Presidencia Comisión de la Mujer y la Igualdad de género
3. Presidencia de la Comisión de Hacienda
4. Presidencia del Grupo Parlamentario de Mujeres

Las personas representantes del Órgano Judicial:

1. Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
2. Magistrada o Magistrado de la Sala de lo Civil
3. Magistrada o Magistrado de la Sala de lo Penal

Las personas titulares de las siguientes instituciones del Ministerio Público:

1. Fiscalía General de la República
2. Procuraduría General de la República
3. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
4. Policía Nacional Civil

Otras Instituciones Estatales:

1. Banco Central de Reserva
2. Tribunal Supremo Electoral
3. Ministerio de Turismo
4. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Representantes de la sociedad civil:

1. Tres representantes de las Organizaciones No Gubernamentales ONG nacionales, debidamente inscritas en los registros correspondientes, dedicados a la promoción de la mujer.

Funciones del SNIS

- a. Articular y coordinar los procesos institucionales para el diseño, ejecución y evolución de las políticas públicas para la igualdad sustantiva
- b. Establecer todos los mecanismos institucionales necesarios para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, de la Política Nacional de las Mujeres, de los Presupuestos Institucionales para la Igualdad; e implementar y dar seguimiento al Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad.
- c. Promover la aplicación de la estrategia de transversalidad y de sus principios rectores, así como de la perspectiva conceptual, metodológica y técnica del enfoque de género, en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, descentralizados, sectoriales, departamentales y municipales.
- d. Garantizar el funcionamiento del Centro de Información con estadísticas e indicadores que faciliten el conocimiento de las situaciones de discriminación y de brechas existentes en la sociedad salvadoreña, el cual es el fundamento de las políticas de igualdad.
- e. Rendir un informe nacional cada año sobre el trabajo desarrollado y el impacto obtenido.
- f. Promover la cooperación técnica y financiera con organizaciones nacionales e internacionales e instituciones privadas que contribuyan al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- g. Desarrollar procesos sistemáticos y especializados de formación sobre la Igualdad Sustantiva y el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- h. Implementar procesos de difusión masiva sobre el principio de Igualdad y No Discriminación y el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- i. Proponer iniciativas legislativas que permitan la armonización de las leyes, reglamentos, resoluciones o cualquier otro acto jurídico o administrativo de las instituciones del Estado.
- j. Realizar cualesquiera otras acciones que sean indispensables y convenientes para el mejor cumplimiento de su objetivo de conformidad con el ordenamiento jurídico.

La estructura de funcionamiento del SNIS, de acuerdo al reglamento aprobado por la Asamblea General quedó definida de la siguiente manera:

La Asamblea General. Está integrada por las y los titulares, o las personas delegadas que se nombren, de las instituciones que integran el SNIS, como integrantes plenos con voz y voto. Son funciones de la Asamblea General:

- a. Asistir y participar con voz y voto en las sesiones del SNIS
- b. Conocer y opinar respecto de los asuntos que se presenten en las sesiones del SNIS y proponer las soluciones pertinentes
- c. Derivar al comité ejecutivo para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos del SNIS, en lo relativo a las atribuciones que les corresponden
- d. Aprobar su Plan Operativo Anual

La coordinación de la Asamblea General será ejercida por una persona representante del ISDEMU en su calidad de Rectora de la Ley de Igualdad, y será la responsable de convocar y dirigir las sesiones de la Asamblea General del SNIS, y de presentar iniciativas que promuevan la incorporación sistemática del Principio de Transversalidad de la Igualdad y No Discriminación, en el diseño y formulación de las políticas públicas en las instituciones del Estado. Sesionará de forma ordinaria, dos veces al año, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias, que la coordinación de la Asamblea General convoque, por iniciativa propia o a propuesta de algún o alguna de sus integrantes. Las deliberaciones de la Asamblea General serán privadas y los acuerdos en las sesiones del SNIS se adoptarán por mayoría simple de los y las integrantes presentes. En caso de empate, el ISDEMU tendrá voto de calidad.

Comité Ejecutivo. Las instituciones participantes en la Asamblea General constituirán el comité ejecutivo. Los integrantes de éste, serán elegidos mediante propuesta y auto-propuesta de las instituciones participantes en la sesión, quienes emitirán su voto por medio de mano alzada.

El Comité Ejecutivo está formado por una persona representante del ISDEMU, siete representantes institucionales delegados o delegadas de la Asamblea General y dos representantes de las organizaciones de mujeres, electas por medio de convocatorias públicas. El comité Ejecutivo se reunirá cada tres meses, con el fin de darle seguimiento a los acuerdos, emanados en la Asamblea General. Sus funciones son:

- a. Definir la Agenda de las sesiones del SNIS.
- b. Efectuar el seguimiento de los acuerdos alcanzados en las sesiones del SNIS, debiendo informar sobre los avances y ejecución de los mismos en las reuniones siguientes.
- c. Aprobar la creación de comisiones especiales.
- d. Aprobar los estudios de temas especiales que sean encomendados
- e. Decidir la tramitación de las consultas, demandas y propuestas de las personas integrantes del SNIS
- f. Revisar los informes de cumplimiento de los planes de trabajo
- g. Verificar los requisitos de participación de la ONG Nacionales de la sociedad civil, conforme a lo establecido en los artículos 53 y siguientes del presente Reglamento
- h. Elegir y aprobar a las ONGs nacionales que formarán parte de la Asamblea General

Secretaría Técnica del Plan de Igualdad. Está coordinada por una persona representante de ISDEMU en su calidad de rectora de la ley de Igualdad. Sus funciones son las siguientes:

- a. Elaborar, suscribir y notificar las convocatorias a las sesiones de la Asamblea General y las demás instancias del SNIS.
- b. Proporcionar el apoyo logístico y administrativo requerido para la celebración de las sesiones del SNIS.
- c. Llevar el registro de asistencia.
- d. Declara la existencia del quórum de las sesiones.
- e. Efectuar el conteo de las votaciones.
- f. Elaborar las actas de las sesiones correspondientes.
- g. Llevar el seguimiento de los acuerdos que se adopten en las sesiones celebradas.

- h. Recibir y diligenciar de las y los integrantes del SNIS, con cinco días hábiles de anticipación, las propuestas de los temas a tratar para las sesiones ordinarias y de tres días previos para las sesiones extraordinarias.
- i. Elaborar la programación anual de sesiones de la Asamblea General y Comité Ejecutivo.
- j. Llevar a cabo las acciones de difusión de los trabajos que así se definan del SNIS.
- k. Solicitar a los y las integrantes del SNIS, la información necesaria para la integración de los informes.
- l. Facilitar las comisiones de trabajo.
- m. Proporcionará lineamientos y asesorías necesarias para la implementación del PNIEMS
- n. Coordinará el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del PNIEMS.

Comisiones de Trabajo. Con el fin de focalizar temáticas que permitan abordar las áreas definidas en la Ley de Igualdad, las Comisiones se organizarán como el mecanismo de coordinación interinstitucional y darán seguimiento a la implementación de ámbitos específicos: autonomía económica, política social- las cuales darán prioridad a políticas públicas en varios ámbitos de cobertura social: (educación incluyente, salud integral, cuidado y protección social, medio ambiente y gestión de riesgos) cultura para la igualdad, vida libre de violencia y, participación política y ciudadana.

Podrán crearse otras comisiones de trabajo, de acuerdo con las necesidades y temáticas que se acuerden por el pleno de la Asamblea General del SNIS. Asimismo, dentro de las Comisiones de Trabajo, podrán crearse subcomisiones según se consideren pertinente, para las cuales nombraran una persona coordinadora.

Son funciones de las personas que integran las Comisiones de trabajo, las siguientes:

- a. Formular su plan operativo anual.
- b. Trabajar con las instituciones que conforman cada Comisión y subcomisión el seguimiento del sistema de indicadores de los siguientes instrumentos: PNM, PNIEMS, presupuestos institucionales para la igualdad, unidades institucionales de género y el sistema nacional de estadísticas y otros que defina la Asamblea General.
- c. Definir acciones conjuntas para el avance en el tema de la Igualdad.
- d. Informar al Comité Ejecutivo, sobre las tareas y funciones encomendadas, las gestiones realizadas y los resultados alcanzados, proporcionando la documentación pertinente.

Secretaría Técnica de la Procuraduría General de la República. Está conformada por dos representantes: Una representante nombrada por la Junta Directiva de ISDEMU en su calidad de rectora de la ley, y una coordinadora nombrada por la Procuraduría General de la República, en su calidad de institución responsable de defender, garantizar y fomentar la igualdad y no discriminación de las mujeres, quien será la coordinadora de la Secretaría. La coordinadora de la Unidad de Género Institucional, será además quien funja como la coordinadora de la Secretaría. Sus funciones están enmarcadas en el artículo 38 y 39 de la LIE:

- a. Facilitar procesos de colaboración con las instancias que conforman el SNIS
- b. Coordinar actividades atinentes con la LIE
- c. Verificar el cumplimiento de la LIE en las instituciones que conforman el SNIS

Secretaría de Formación para la Igualdad Sustantiva. Está conformada por personal especialista y técnico de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva de ISDEMU y las Escuelas de Formación Profesional de las instituciones participantes en el SNIS. Tiene por objeto; el avance de los compromisos del Estado salvadoreño, con la plena aplicación del Principio Constitucional de Igualdad de las personas, y la erradicación de la discriminación contra las mujeres, así como la contribución a la reducción de la desigualdad de género y la discriminación por medio de la institucionalización de una política de formación que fortalezca la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado salvadoreño, relacionada con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los Derechos específicos de las Mujeres y en el avance de la Igualdad Sustantiva.

Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad. El SEMI del SNIS es una herramienta que permitirá realizar un seguimiento y monitoreo sistemático de la implementación y avances del PNIEMS, así como integrar los indicadores de la PNM y del Sistema Nacional de Indicadores de Género y otros datos y estadísticas vinculantes. Tiene por objeto, conocer la situación de las mujeres en el país y monitorear y evaluar con indicadores el avance de las instituciones en relación a los compromisos para el cumplimiento de la normativa nacional para la igualdad sustantiva.

El Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad será diseñado, coordinado y puesto en funcionamiento por un equipo técnico especializado del ISDEMU. Para su funcionamiento, y la generación de informes, las instituciones partes del SNIS deberán aportar datos e información necesaria, según sus competencias, a fin de alimentar las estadísticas, indicadores e información de la plataforma en sus diferentes módulos, con una periodicidad semestral y anual.

El SEMI tendrá los siguientes ámbitos de monitoreo y evaluación:

- a. Política Nacional de las Mujeres
- b. Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas
- c. Presupuestos institucionales para la igualdad
- d. Unidades institucionales de Género
- e. Sistema Nacional de estadísticas e indicadores de genero
- f. Módulo Especial de datos y estadísticas para una vida libre de violencia para las mujeres
- g. Otros módulos que se consideren vinculantes a fin de visibilizar los avances o retrocesos en materia discriminación y violencia contra las mujeres

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

En la Primera Asamblea general del SNIS que se llevó a cabo en Diciembre 2013, con la asistencia de treinta y dos de las cuarenta y siete instituciones que conforman el Sistema. Como parte de la Agenda de dicha Asamblea, fueron aprobados el *Reglamento de funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, SNIS*; la *conformación del Comité Ejecutivo del SNIS*; el *Plan Operativo Anual–2014*; y los *Mecanismos de participación de Organizaciones no Gubernamentales de mujeres en el SNIS*. Documentos relacionados se encuentran en archivo digital anexo.

Reglamento de funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, SNIS. Tiene por objeto establecer y normar el mecanismo de funcionamiento de El Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, definiendo las pautas y lineamientos que faciliten el trabajo operativo, garantizando y fortaleciendo su adecuado funcionamiento. El reglamento, aplica a las autoridades y personas delegadas como representantes de las instituciones que integran el SNIS, y que son denominadas en la Ley de Igualdad, así como aquellas que fueren invitadas por el SNIS a participar de manera permanente, las que se sujetarán a los lineamientos contenidos en el mismo.

Conformación del Comité Ejecutivo. Se sometió a consideración el mecanismo de elección de las instituciones que participaran en el Comité Ejecutivo, quedando establecido que se elegirán mediante propuesta y auto-propuesta de las instituciones participantes. Las instituciones integrantes del Comité Ejecutivo para el período 2014 son: Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Fiscalía General de la República, Ministerio de Hacienda y Corte Suprema de Justicia.

Mecanismo de participación de Organizaciones no Gubernamentales de mujeres en el SNIS. Se expuso el mecanismo propuesto para la participación de las ONGs de la sociedad civil, el cual consiste en realizar una convocatoria pública en dos periódicos de mayor circulación y seguir el proceso establecido en el reglamento para la elección de miembros representantes de los organismos no gubernamentales nacionales ante la Junta Directiva del ISDEMU. Decreto Ejecutivo N° 113, del 6 de octubre de 1998, publicado en el D.O. N° 193, Tomo 341 del 16 de octubre de 1998.

Plan Operativo Anual del SNIS - 2014.

Objetivo	Meta	Actividad
Asamblea General		
Incorporación progresivamente del Principio de Transversalidad de la Igualdad y No Discriminación en las políticas públicas del Estado.	Definidos recursos y acciones para el seguimiento para el avance de la Igualdad para el 2015	Convocar y desarrollar reuniones con referentes o responsables de las Unidades de Géneros de las instituciones participantes.
Secretaría Técnica Procuraduría General de la República		
Promover la aplicación de la LIE en la normativa interna entre las instituciones públicas que conforman el SNIS	Diciembre de 2014: 35 % de las instituciones tengan en proceso la incorporación de la LIE en su normativa interna	Elaborar diagnóstico de las instituciones que han incorporado la LIE a su normativa interna
		Establecer parámetros de cumplimiento en base a la LIE, para la normativa o reglamentos institucionales.
		Presentar al Titular de cada Institución la propuesta para la adecuación de las normativas internas.
		Realizar informe sobre avances en la adecuación de las normativas institucionales de acuerdo a la LIE
		Elaborar informe anual
Secretaría Técnica de Formación para la Igualdad Sustantiva		
Formar a en Igualdad Sustantiva, a servidoras y servidores públicos del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva.	Escuela de Formación para la igualdad Sustantiva funcionando en 3 modalidades: Presencial, Semi-presencial y Virtual, desarrollados 94 cursos.	Convocatoria e Inscripción de servidoras y servidores públicos del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva.
	Formadas 2,030 personas funcionarias del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, en los niveles Básico, Intermedio y Especializado, en el año 2014.	Ejecución de Cursos de Formación: Nivel Básico, Intermedio y Especializado

Objetivo	Meta	Actividad
AUTONOMIA ECONOMICA		
<p>1.1. Fomentar la participación activa e igualitaria de mujeres y hombres en el acceso y control de los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos.</p>	<p>Incrementar el acceso a la tierra y vivienda (activo tangible) a las mujeres.</p>	<p>Divulgar los requisitos legales para la solicitud de inmuebles al ISTA, desde un enfoque de equidad de género</p>
		<p>Realizar un estudio que identifique las condiciones de acceso a tierra para las mujeres.</p>
		<p>Incluir en los informes institucionales información estadística e indicadores desagregados por sexo.</p>
		<p>Identificar políticas y acciones para facilitar el acceso a créditos de vivienda para las mujeres</p>
		<p>Elaborar un diagnóstico con enfoque de género para conocer las políticas y criterios que utiliza la institución para otorgar créditos</p>
		<p>Diseñar un programa sobre orientación legal para las personas que hacen uso de los servicios de la Institución</p>
	<p>Un sistema especial de créditos y garantías instalado y funcionando que prioriza a las mujeres.</p>	<p>Diseñar al menos tres productos financieros especializados para mujeres empresarias y emprendedoras.</p>
		<p>Desarrollar el programa de educación financiera con enfoque de género.</p>
		<p>Brindar los servicios de la institución en las nuevas sedes de Ciudad Mujer.</p>
		<p>Promover la creación de productos financieros específicos para mujeres que abarque toda la cartera del banco.</p>
		<p>Diseñar una línea de créditos especializada para mujeres empresarias</p>
		<p>Ampliar el fondo de garantías para mujeres durante todo el año.</p>

Objetivo	Meta	Actividad
AUTONOMIA ECONOMICA		
	Al menos el 40% de mujeres que participan en los programas gubernamentales tienen acceso a activos tangibles e intangibles.	<p>Fortalecer las ventanillas de empresariedad femenina en las sedes de Ciudad Mujer y los CDMYPE</p> <p>Capacitar a la base de consultores y consultoras en empresariedad femenina sobre la base del manual Mujer Emprende.</p> <p>Transferir la Metodología de emprendimiento social con enfoque de género a las instituciones que trabajan la temática.</p>
Garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el cumplimiento de sus derechos laborales.	Al menos el 90% de las instituciones públicas han llevado a cabo la armonización de la LIE con su normativa interna.	<p>Incluir recomendaciones para la incorporación de criterios de género como parte del instructivo de los reglamentos internos de trabajo</p> <p>Desarrollar procesos de prevención y divulgación a los empresarios y empresarias por medio de brochures informativos.</p>
	Disminuida la segmentación horizontal en el empleo público y privado.	<p>Establecer coordinación con INSAFORP para presentar una propuesta para mejorar la oferta de capacitación y formación de mujeres en áreas no tradicionales y de esta manera vincularlas con los servicios de intermediación laboral del Ministerio.</p> <p>Implementar el plan nacional de inspección de las mujeres</p> <p>Verificar a través de la función de inspección el cumplimiento del artículo 8 de la Ley General de Previsión de Riesgos en los Lugares de Trabajo.</p>
	Al menos el 30% de las instituciones, empresas públicas y privadas, cuenta con servicios de cuidado como parte de las prestaciones laborales.	Participar dentro del comité multidisciplinario para dar seguimiento a las acciones relacionadas con la aprobación del Convenio 189
	Incorporar dentro de la esfera económica, política, social y jurídica el reconcomiendo al trabajo reproductivo.	Definida las condiciones técnicas e institucionales para el establecimiento de la cuenta satélite de hogares para contabilizar el trabajo reproductivo no remunerado

Objetivo	Meta	Actividad
EDUCACION INCLUYENTE		
<p>2.1. Mejorar las condiciones y oportunidades de acceso y permanencia de las mujeres en todo su ciclo de vida, en los procesos educativos, sin discriminación de ningún tipo.</p>	<p>Equiparar la participación de las mujeres en procesos educativos a distancia, flexibles y de alfabetización en el sistema educativo a fin de disminuir las brechas de alfabetización y de asistencia escolar.</p>	<p>Realizar acciones de información y sensibilización relacionada con los servicios que ofrecen las modalidades flexibles de educación y alfabetización con enfoque de género</p>
		<p>Visibilizar estadísticamente el servicio educativo que se brinda a mujeres tanto en proceso de alfabetización como en modalidades flexibles de educación.</p>
		<p>Brindar el servicio educativo con modalidades flexibles y alfabetización en horarios acordes a la disponibilidad de tiempo de las mujeres que accedan al servicio educativo.</p>
	<p>Reducir la deserción en el proceso de los programas del MINED en los niveles básico y medio.</p>	<p>Establecer mecanismo de coordinación entre MINSAL y MINED para ofertar la reinserción al sistema educativo de adolescentes, que por maternidad/paternidad han abandonado sus estudios.</p>
		<p>Promover la vía familiar comunitaria para la atención de la primera infancia en círculos de familia cercano a las sedes de modalidades flexibles</p>
	<p>Instalado y funcionado mecanismos para prevención y atención de la discriminación y la violencia contra las mujeres, en el Sistema Educativo a nivel Nacional.</p>	<p>Ejecución de proyecto piloto de prevención de la violencia con las mujeres desde la primera infancia, a través de un entorno protector, empoderamiento de la familia y educación de calidad. Se implementará en cuatro municipios: Ilopango, San Martín, Ciudad Delgado y Cuscatancingo</p>
		<p>Atención de mujeres embarazadas en los círculos de familia, promoviéndose la coparticipación de hombre y mujeres en la atención de la primera infancia.</p>
		<p>Implementación del Protocolo de Actuación para el abordaje de la Violencia Sexual en la comunidad educativa pública y privada.</p>
		<p>Establecer un mecanismo de referencia intersectorial para la derivación y atención de casos de violencia sexual en la comunidad educativa pública y privada.</p>

Objetivo	Meta	Actividad
AUTONOMIA ECONOMICA		
		<p>Formulación de rutas de prevención, atención y derivación de casos de violencia sexual y discriminación en el sistema educativo público.</p> <p>Institucionalizar la celebración de fechas conmemorativas alusivas a los derechos humanos de las mujeres en cada uno de los centros educativos y de formación profesional.</p> <p>Revisión y armonización de los manuales de convivencia de los centros escolares, para la incorporación de medidas orientadas a la promoción de la igualdad y no discriminación eliminación.</p> <p>Creación e instalación de la Unidad de Género.</p> <p>Creación e instalación de la Comisión Intra-institucional.</p> <p>Formulación e implementación de la Política Institucional de Igualdad de Género.</p> <p>Formulación e implementación de presupuestos de igualdad de género.</p> <p>Capacitación para el desarrollo de competencias en agentes multiplicadores representantes de gerencias y jefaturas (central y departamental) para la aplicación de metodología e instrumentos de transversalidad y la formación entre pares para el correcto uso de las mismas</p> <p>Formulación e implementación del plan de igualdad.</p> <p>Sensibilización de las y los servidores nuevos y en servicio, sobre género y cultura organizacional.</p> <p>Desarrollo de una estrategia de sensibilización y capacitación, dirigida a las gerencias y jefaturas clave para que incrementen su receptividad y comprensión sobre las inequidades y la discriminación de género (sedes y departamentales).</p>

Objetivo	Meta	Actividad
AUTONOMIA ECONOMICA		
		<p>Desarrollo de una estrategia de incidencia y comunicación continua, que posicione y legitime la igualdad y la equidad de género a lo interno de la institución y en los servicios ofertados.</p> <p>Elaboración de directrices institucionales que sirvan de marco de referencia para la aplicación del enfoque de derechos humanos, igualdad y equidad de género en toda normativa institucional</p> <p>Incorporación del enfoque de género en las planificaciones de las unidades.</p> <p>Incorporación del enfoque de género como criterio transversal en el presupuesto institucional</p>
<p>2.2. Mejorar la calidad educativa mediante la incorporación progresiva de contenidos para la deconstrucción de patrones que reproducen la discriminación por razón de sexo en las currícula educativas y de la carrera docente.</p>	<p>Reformadas la currícula educativa desde educación inicial a la media e implementándose.</p>	<p>Planificar, diseñar y ejecutar las estrategias para la revisión de los planes de estudio de 3er ciclo y media, partiendo de un proceso de investigación del desarrollo curricular</p> <p>Desarrollo de procesos de formación para el personal técnico en diseño y desarrollo curricular</p> <p>Formación a 50 responsables a nivel nacional sobre bibliotecas escolares y promoción de la lectura</p> <p>Diseñar e implementar un programa piloto en 15 escuelas de transición educativa para niños de 6 y 7 años con énfasis en el fortalecimiento de los procesos lógicos matemáticos y el programa "Literacy Boost" de promoción de la lectura en 48 escuelas de 4 Departamentos del país.</p> <p>Elaboración de guías de apoyo curricular para formación inicial de docentes y docentes en servicio, para la incorporación de la igualdad de género y deconstrucción de patrones culturales que reproducen la discriminación en el aula.</p>

Objetivo	Meta	Actividad
AUTONOMIA ECONOMICA		
		Implementación de currículo del educación inicial y parvulario basado en derechos y con enfoque inclusivo, a través del fortalecimiento de redes de docentes a nivel nacional
		Revisión del Plan de Formación Docente formal, inicial y continua
	Al menos los centros escolares del Programa de Escuelas de Tiempo Pleno participando de buenas prácticas de educación para la igualdad	Revisión de los Programas de Estudio de arte, cultura y deportes, para la adecuación en la promoción de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres en las comunidades educativas.
		Formulación de lineamientos de igualdad y no discriminación en las disciplinas deportivas y culturales, dirigidas a contribuir al desarrollo físico, saludable de aplicación interinstitucional.
2.3. Promover la igualdad y la no discriminación en el acceso y el desarrollo de la formación técnica, vocacional y de educación superior.	Incrementada la matrícula de mujeres en carreras (universitarias, técnicas y vocacionales) no tradicionales.	Elaboración de línea base para medir el incremento de la participación de las mujeres en la formación no tradicional.
		Campaña de información de los servicios de formación profesional, vocacional y media técnica
		Campañas de sensibilización para promover la incorporación de mujeres a la oferta de formación profesional, vocacional y media técnica dirigida a mujeres y a empleadoras/es.
		Revisar y mejorar los horarios acordes a la disponibilidad de tiempo de las mujeres
		Diseño e implementación de programas de orientación vocacional, libre de estereotipos sexistas y discriminatoria, que estimulen la matrícula igualitaria en áreas no tradicionales para ambos sexos o en aquellos donde las mujeres estén sub-representadas.

Objetivo	Meta	Actividad
AUTONOMIA ECONOMICA		
		Capacitación a las/los orientadores vocacionales que permitan brindar una orientación vocacional libre de estereotipos sexistas y de discriminación.
		Formulación de un protocolo de actuación para el abordaje de la discriminación y todos los tipos de violencia en la educación superior y formación profesional.
		Creación e instalación de la Unidad de Género
		Creación e instalación de la Comisión Intra-institucional
		Formulación e implementación de la Política Institucional de la Igualdad de Género.
		Formulación e implementación del presupuesto de igualdad de género
		Formulación e implementación del Plan de Igualdad
		Elaborar e institucionalizar protocolos y metodologías para incorporar el análisis de género a los proyectos de investigación.

Objetivo	Meta	Actividad
CUIDADO Y PROTECCION SOCIAL		
<p>3.1 Promover la creación de un cuerpo normativo que institucionalice el Sistema de Protección Social Universal (SPSU) con enfoque de género, que promueva la igualdad en el acceso a la seguridad y previsión social entre mujeres y hombres.</p>	<p>Los programas del SPSU incorporan criterios y acciones para reducir brechas de desigualdad de entre mujeres y hombres.</p>	<p>Adoptar los lineamientos que contiene la ley de desarrollo social en relación al sistema de protección social</p>
		<p>Fortalecer la implementación de los programas del SPSU garantizando el enfoque de derechos y el principio de igualdad.</p>
	<p>Ampliada la cobertura de mujeres en el sistema previsional y de seguridad social</p>	<p>Elaborar estudios de factibilidad para evaluar la incorporación de las trabajadoras(es) domesticas (os) y del sector agropecuario al sistema de pensiones.</p>
		<p>Elaborar estudio de factibilidad para la incorporación al sistema de pensiones a las personas del sector informal.</p>
		<p>Realizar intercambios para conocer experiencia e impactos de la ampliación del sistema de pensiones a estos sectores en otros países.</p>
		<p>Elaborar estudios de factibilidad sobre la incorporación de trabajadoras y trabajadores del sector agropecuario al régimen de salud del ISSS</p>
		<p>Elaborar un estudio de factibilidad para la propuesta de reformas a la ley del ISSS para ampliar la cobertura del régimen de salud y beneficios económicos a trabajadoras y trabajadores del sector informal.</p>
<p>Analizar las reformas necesarias al reglamento del régimen especial de salud y maternidad para trabajadoras domésticas del ISSS para hacerlo de obligatorio cumplimiento.</p>		
<p>Promover la ampliación del componente no contributivo SPSU y el fortalecimiento de la perspectiva de género en la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado y sociedad.</p>	<p>Funcionando el componente nacional de cuidado de personas dependientes del SPSU</p>	<p>Elaboración de un estudio sobre la oferta y demanda de infraestructura y servicios de cuidado y propuesta de sistema nacional de cuidado.</p> <p>Elaborar y entregar a las instituciones lineamientos para los abordajes comunicacionales</p>

Objetivo	Meta	Actividad
MEDIO AMBIENTE Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS		
<p>4.1 Garantizar las oportunidades de las mujeres en el acceso, el manejo, el uso y el control de los recursos naturales y del medio ambiente.</p>	<p>Disminuir los efectos negativos en la salud y calidad de vida las mujeres como producto del uso, el manejo y el control irracional de los recursos naturales y el medio ambiente.</p>	<p>Incorporar el enfoque de género en el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Medio Ambiente</p> <p>Elaborar y difundir herramienta para los estudios y diagnósticos ambientales incluyan el análisis de género</p> <p>Generar estadísticas desagregadas por sexo en los proyectos implementados por el MARN a nivel nacional y municipal</p> <p>Elaboración de estudio sobre los efectos la contaminación del agua, el aire y el suelo y su impacto en la vida de las mujeres</p> <p>Elaboración de lineamientos para incorporar el enfoque de género a las medidas orientadas a mitigar el cambio climático y su adaptación</p> <p>Revisar la documentación sobre Educación Ambiental para incorporar el enfoque de género y la promoción de la corresponsabilidad</p>
<p>4.2 Promover la gestión integral del riesgo ambiental que disminuya los efectos negativos de los desastres socio naturales en la vida de las mujeres</p>	<p>Disminuir el impacto negativo de los desastres socio ambiental en la vida de las mujeres.</p>	<p>Revisión y armonización de protocolos de actuación en emergencia</p> <p>Incorporar en el Plan de acción de Protección Civil las acciones del PAO 2014 del PNIEMS</p> <p>Desarrollar el tema de la gestión de riesgo con enfoque de género en las capacitaciones de las Comisiones Comunales de Protección Civil</p> <p>Institucionalizar una instancia de vigilancia de la discriminación y violencia de género en las Comisiones Municipales y Comunitarias de Protección Civil.</p> <p>Elaboración de herramientas de prevención y monitoreo de la discriminación y violencia</p> <p>Socializar las herramientas con los Comités garantizando la participación de mujeres</p>

Objetivo	Meta	Actividad
MEDIO AMBIENTE Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS		
<p>4.1 Garantizar las oportunidades de las mujeres en el acceso, el manejo, el uso y el control de los recursos naturales y del medio ambiente.</p>	<p>Disminuir los efectos negativos en la salud y calidad de vida las mujeres como producto del uso, el manejo y el control irracional de los recursos naturales y el medio ambiente.</p>	<p>Incorporar el enfoque de género en el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Medio Ambiente</p> <p>Elaborar y difundir herramienta para los estudios y diagnósticos ambientales incluyan el análisis de género</p> <p>Generar estadísticas desagregadas por sexo en los proyectos implementados por el MARN a nivel nacional y municipal</p> <p>Elaboración de estudio sobre los efectos la contaminación del agua, el aire y el suelo y su impacto en la vida de las mujeres.</p> <p>Elaboración de lineamientos para incorporar el enfoque de género a las medidas orientadas a mitigar el cambio climático y su adaptación.</p> <p>Revisar la documentación sobre Educación Ambiental para incorporar el enfoque de género y la promoción de la corresponsabilidad</p>
<p>4.2 Promover la gestión integral del riesgo ambiental que disminuya los efectos negativos de los desastres socio naturales en la vida de las mujeres</p>	<p>Disminuir el impacto negativo de los desastres socio ambiental en la vida de las mujeres.</p>	<p>Revisión y armonización de protocolos de actuación en emergencia</p> <p>Incorporar en el Plan de acción de Protección Civil las acciones del PAO 2014 del PNIEMS</p> <p>Desarrollar el tema de la gestión de riesgo con enfoque de género en las capacitaciones de las Comisiones Comunales de Protección Civil</p> <p>Institucionalizar una instancia de vigilancia de la discriminación y violencia de género en las Comisiones Municipales y Comunitarias de Protección Civil.</p> <p>Elaboración de herramientas de prevención y monitoreo de la discriminación y violencia</p> <p>Socializar las herramientas con los Comités garantizando la participación de mujeres</p>

Objetivo	Meta	Actividad
PARTICIPACION POLITICA Y CIUDADANA.		
<p>Institucionalizar mecanismos y herramientas que contribuyan a la eliminación de obstáculos para la participación política de las mujeres.</p>	<p>Que las mujeres representen al menos 35% en los cargos de elección y designaciones en todos los ministerios y representaciones de los órganos del estado.</p>	<p>Promover una reforma al Art.37 inciso 2 encaminada a garantizar la participación política de las mujeres.</p> <p>Proponer a la Corte de Cuentas una auditoria efectiva sobre la ejecución de planes, proyectos y presupuestos que contenga la transversalización de igualdad.</p> <p>Coordinar con el grupo parlamentario de mujeres para el apoyo en todas las actividades.</p> <p>Monitoreo permanente de la Asamblea Legislativa en los presupuestos municipales para garantizar presupuestos en los planes de igualdad y de prevención de la violencia.</p> <p>Organizar talleres con los partidos políticos encaminados a sensibilizar sobre la participación con equidad en los cargos Públicos y en los cargos internos.</p> <p>Organizar talleres con los funcionarios, las funcionarias públicas y personal técnicos de los gobiernos locales para formación y asesoría en los planes de igualdad.</p> <p>Realización de Campaña en los medios de comunicación para la promoción de la participación política de las mujeres a cargos políticos a nivel local y central.</p>
<p>Garantizar la participación ciudadana de las mujeres en los procesos de desarrollo local y nacional</p>	<p>Se incrementa la participación ciudadana de las mujeres en los espacios de toma de decisiones de la ciudadanía a nacionales y municipales</p>	<p>Realización de campaña permanente sobre la Ley de Igualdad y la Ley de Prevención de la Violencia en el ámbito de la participación política.</p> <p>Gestionar y dar seguimiento a la consultoría para la realización de los criterios de igualdad de género.</p> <p>Elaborar boletas de información que permita recolectar datos sobre la participación ciudadana de las mujeres</p> <p>Recolectar datos de la participación ciudadanas de las mujeres con las municipalidades para entregar a ISDEMU</p>

Objetivo	Meta	Actividad
CULTURA PARA LA IGUALDAD		
<p>1.1. Desarrollar e institucionalizar estrategias de transversalización del principio de igualdad sustantiva en las instituciones del Estado salvadoreño</p>	<p>Todas las instituciones del Estado instalan o fortalecen unidades de igualdad de género.</p>	<p>Lanzamiento de lineamientos institucionales para la igualdad</p> <p>Formulación de sistema de certificación para la cultura institucional de igualdad.</p> <p>Instalación de unidades de género</p> <p>Formulación de política igualdad de género</p> <p>Formulación de plan institucional de igualdad</p> <p>Definición de Presupuestos</p> <p>Realizar Taller para análisis y construcción de reglamentos internos para la igualdad</p> <p>Revisión de reglamentos internos de las instituciones con enfoque de género</p> <p>Elaboración de informes de avances de las instituciones según compromisos del POA 2014</p>
<p>Promover la eliminación de prácticas culturales, lenguaje e imágenes discriminatorias y sexistas a través de los servicios, proyectos y programas ejecutados por las instituciones del Estado.</p>	<p>Funcionando un mecanismo regulador del contenido discriminatorio y violento basado en normativas armonizadas con la LIE</p>	<p>Instrumento de monitoreo para generar información desagregada por sexo sobre la participación del as mujeres en la cultura</p> <p>Establecer el observatorio de la publicidad (DC – ISDEMU) --</p> <p>Elaboración y divulgación de manual de buenas prácticas publicitarias para proveedores</p> <p>Formulación e implementación de ley de espectáculos en armonía con la LIE y LEIV</p> <p>Implementación del observatorio de la programación</p> <p>Taller de comunicaciones con enfoque de género dirigido a las instituciones del SNIS</p>
<p>1.3. Desarrollar una estrategia nacional e intersectorial de comunicación formativa para la igualdad.</p>	<p>Instituciones del Estados promueven a través de sus servicios y recursos comunicacionales la eliminación de prácticas discriminatorias fomentando la igualdad entre mujeres.</p>	<p>Elaboración de una estrategia intersectorial de sensibilización (convocar a INJUVE e ISNA)</p> <p>Elaboración, validación y socialización de Lineamientos para las comunicaciones institucionales para la igualdad</p>

Objetivo	Meta	Actividad
CULTURA PARA LA IGUALDAD		
	Mujeres tienen mejores condiciones de acceso y participación en actividades deportivas, artísticas y culturales.	<p>Adoptar lineamientos de comunicación de igualdad</p> <p>Observatorio institucional para Monitoreo de las comunicaciones del Estado</p> <p>Elaboración de lineamientos formativos y de investigación del papel de la mujer en educación superior y ciencia y tecnología</p> <p>Divulgación de los lineamientos</p> <p>Desarrollar actividades artísticas y culturales en fechas conmemorativas relacionadas a los derechos de las mujeres (8 de marzo y 25 de noviembre)</p> <p>Desarrollar procesos de formación artísticas dirigidos a mujeres</p> <p>Revisión de los lineamientos de: arte, cultura, recreación y deporte de actividad curriculares y extracurriculares para incorporar acciones afirmativas para las mujeres</p> <p>Revisión de reglamentos internos para fomentar la igualdad en el arte, cultura y deporte, recreación mediante acciones afirmativas</p>

Objetivo	Meta	Actividad
SISTEMA DE ESTADISTICAS Y MONITOREO		
<p>Garantizar la disponibilidad información sobre diferentes aspectos: economía, trabajo, activos, violencia contra las mujeres, educación, salud, participación política y ciudadana entre otros.</p>	<p>Instalado y funcionando el Centro Información en el ISDEMU</p>	<p>Presentación e Inducción para el Uso de la Plataforma del SEMI al equipo del SNIS</p>
		<p>Presentación y Usos de la Plataforma del SEMI a las autoridades del ISDEMU</p>
		<p>Presentación y Usos de la Plataforma del SEMI a las autoridades del ISDEMU</p>
<p>Contribuir a evidenciar la situación de desigualdades o avances de género según ejes temáticos, áreas, objetivos específicos y metas de la PNM y el PNIEMS; permitiendo la sistematización, difusión y acceso oportuno de datos.</p>		<p>Presentación de Plataforma informática a equipo Técnico Interinstitucional ISDEMU-DIGESTYC-STP</p>
		<p>Socialización de la Plataforma del SEMI a personas referentes de las distintas instituciones que lo alimentan</p>
<p>Dotar de elementos a las instituciones hacedoras de políticas para que puedan disponer de información y tomar decisiones pertinentes y oportunas.</p>		<p>Construcción del Sitio Web del Centro de Información del ISDEMU</p>
		<p>Elaboración de un Compendio estadístico con datos del SNEIG</p>
		<p>Levantamiento de Inventario documentos físicos y digitales (para el Centro de Información)</p>
		<p>Formulación de Indicadores de la Política para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres</p>
		<p>Elaboración de fichas técnicas de Indicadores de Unidades de Atención Especializadas para las Mujeres y Casas de Acogida</p>
		<p>Elaboración de Plantillas para el vaciado de información para la construcción de Indicadores de Unidades de Atención Especializadas para las Mujeres y Casas de Acogida</p>
		<p>Lanzamiento del observatorio de Publicidad</p>

Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva

La **Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva**, del ISDEMU es una plataforma de formación profesional dirigida a servidores y servidoras públicas con un modelo de formación basado en competencias y una propuesta de diferentes modalidades pedagógicas que promuevan la innovación y la creatividad. Tiene como objetivo contribuir a la reducción de la desigualdad de género y la discriminación por medio de la institucionalización de una política de formación profesional, que fortalezca la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado Salvadoreño, relacionada con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los Derechos de las Mujeres y en el avance de la Igualdad Sustantiva. Documentos relacionados en archivos digitales anexos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contribuir a la reducción de la desigualdad de género y la discriminación por medio de la institucionalización de una política de formación profesional para servidores/as públicos de las instituciones responsables y ejecutoras del marco legal para la igualdad.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta de la institucionalidad del Estado Salvadoreño relacionada con sus obligaciones de respeto, protección, y garantía de los Derechos de las Mujeres.
3. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir las brechas de desigualdad y discriminación de género.

La Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva se propone resultados en los siguientes ámbitos de trabajo:

R1 MODELO DE FORMACION BASADO EN COMPETENCIAS

Escuela de Formación para la igualdad Sustantiva creada y funcionando como una plataforma de formación profesional basado en competencias, con una gestión inclusiva, flexible, participativa, inter-institucional y multiactoral, dirigida a la formación de funcionarias y funcionarios públicos.

R2 CULTURA INSTITUCIONAL

Capacidades y competencias de servidores/as públicos incrementadas para garantizar la implementación de políticas públicas dirigidas hacia la igualdad y no discriminación de las mujeres.

R3 EMPODERAMIENTO DE MUJERES

Incremento de la participación igualitaria de las mujeres en todas las esferas del quehacer colectivo e individual y en los diferentes ámbitos de toma de decisión, con el ejercicio pleno de todos sus derechos y sin limitaciones derivadas de patrones culturales discriminatorios.

R4 GESTION CONOCIMIENTO

Capacidad institucional desarrollada para la gestión de conocimiento y pensamiento crítico que devela la condición, situación y posición de las mujeres en el país en los ámbitos del marco legal para la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

La **Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva**, en su modalidad de Plataforma Profesional, se propone el desarrollo de cuatro estrategias metodológicas inter-relacionadas que promuevan la participación, la cooperación y estimulen la creación de pensamiento con una actitud crítica y capacidad de responder y actuar ante los desafíos que implica que el Estado Salvadoreño cuente con una institucionalidad capaz de avanzar en el cierre de brechas que generan desigualdad y discriminación.

Se cuenta con una propuesta curricular para la formación de competencias capaz de articular los conocimientos, habilidades y prácticas de las personas y los vincule con el conocimiento y la comprensión de los contextos, problemas y realidades específicas del entorno institucional y social en el que se desempeñan.

El **Programa de Cultura Institucional**, tiene como propósito desarrollar una estrategia para la institucionalización de la perspectiva de género e igualdad en las instituciones públicas y fortalecer la capacidad de respuesta relacionada con sus obligaciones de respeto, protección, y garantía de los Derechos de las Mujeres.

Este programa dará inicio con el diseño del modelo de Gestión para la Igualdad con la implementación de una estrategia para certificar los esfuerzos institucionales en la adopción del Principio de Igualdad y No Discriminación contra las Mujeres – Sello de Igualdad.

El Modelo de Gestión para la Igualdad busca promover procesos de transformación del quehacer institucional que posibilite la plena aplicación del principio Constitucional de Igualdad de acuerdo a los alcances que define la Ley Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

Se propone una estrategia de formación de servidores/as públicas para la creación, funcionamiento y definición de los criterios de política de las Unidades de la Igualdad Sustantiva y Unidades Municipales de la Mujer (Nivel Central y local) de las Instituciones públicas con responsabilidades en el seguimiento y evaluación de las acciones institucionales para el cumplimiento de la Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva.

Estos cursos se ubican en el Nivel II considerado Intermedio el mismo que deberá proporcionar recursos técnicos que faciliten la creación y funcionamiento de las Unidades de la igualdad Sustantiva, la definición de sus respectivos Planes de Trabajo, un mecanismo de monitoreo y reporte avances los que se concretan en prácticas institucionales con enfoque de Igualdad y fundamentan el Modelo de Gestión para la igualdad a través de la certificación de sellos de igualdad.

ESTRUCTURA DE LOS CURSOS DE FORMACION DE LA PLATAFORMA PROFESIONAL Y CULTURA INSTITUCIONAL

Nivel I Básico. Desarrolla los pilares sustantivos de Igualdad y vida libre de violencia para las mujeres a través de tres cursos: *ABC de la Igualdad Sustantiva; ABC Vida Libre de Violencia para las Mujeres; y ABC de las Masculinidades.*

Nivel II Intermedio. Desarrolla la transformación de la cultura institucional a partir del conocimiento de los contenidos de las unidades de la igualdad regulado por el marco normativo a través de dos cursos: *Cultura Institucional: Unidades para la igualdad sustantiva/ Unidades de la mujer y Marco Normativo*

Nivel III Especialidad. Desarrolla temas específicos para alcanzar la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia para las mujeres, temas relacionados con salud, economía, participación política y ciudadana de las mujeres, municipalismo, acoso y hostigamiento sexual: Lineamientos para Formulación de Presupuestos con enfoque de Género; Lineamientos para la formulación de Planes de Igualdad; Unidades de Género; Lineamientos para Casas de Acogida; Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres; Unidades Municipales de la Mujer; Lineamientos para formulación de Planes Municipales de Igualdad; Lineamientos para Planes Municipales de Prevención de Violencia; Autonomía Económica de las Mujeres; Salud Sexual y Reproductiva; Discriminación por Género en el Ámbito Laboral; No re victimización de las Mujeres que enfrentan Violencia; Acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral .

FASES EN EL AVANCE DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA A PARTIR DE LA FORMACION

A partir del segundo semestre del 2012 se han preparado las condiciones políticas y técnicas para la creación de una plataforma de formación profesional en línea que ofrezca, por medio de aulas virtuales, el acceso a cursos de capacitación en consonancia con el marco normativo y que sean tecnológicamente viables para cubrir la demanda de formación profesional de servidoras/es públicos Paralela a la preparación de estas condiciones se han dado capacitaciones tomando como base el ABC para la Igualdad Sustantiva a instancias del gobierno.

La plataforma de formación para servidores/as públicos cuenta con una estrategia en una línea de tres pasos:

1. Servidoras/es públicos referentes de las instituciones de gobierno cuentan con conocimientos básicos y necesarios sobre conceptos básicos de género, principios de igualdad y no discriminación y conocimiento generales del Marco Normativo para la igualdad.
2. Instituciones del Gobierno Central y gobiernos locales conocen sobre patrones culturales y transformación de la cultura y crean dónde no las hay y fortalecen las que lo tienen las unidades de la igualdad sustantiva y unidades municipales de la mujer y amplían su conocimiento en relación al Marco normativo.

3. Instituciones especializadas del Gobierno desarrollan su trabajo con enfoques de la igualdad sustantiva y se suscriben al modelo de gestión para la igualdad a través de la certificación de sellos de la igualdad.

ACCIONES REALIZADAS

1. Selección y delimitación de los temas de abordaje de la Plataforma Profesional para la Igualdad Sustantiva, definición de niveles. (realizado en Julio y revisión permanente)
2. Elaboración de mapa, malla y contenidos del Nivel I ABC de la Igualdad Sustantiva, el ABC Vida Libre de Violencia y ABC de las Masculinidades.
3. Elaboración de mapa, malla y contenidos del Nivel II, del curso Marco Normativo y del Curso de Cultura Institucional.
4. Capacitación ABC de la Igualdad Sustantiva a personal de Ciudad Mujer Usulután y Ciudad Mujer San Ana.
5. Publicación de los textos del Nivel I y Nivel II de la Escuela. Documentos referidos se encuentran en archivo digital anexo.
Revisión y validación de la consistencia pedagógica y curricular de cada curso y proceso de aprobación para ponerlo a disposición en línea y diseño de los cursos para su uso en la plataforma digital.
6. Capacitación de Tutoras.
7. Análisis del perfil de los grupos meta para la formación caracterización de las competencias que cada curso busca abordar. Diseño de Perfil de participantes.
8. Desarrollo de una estrategia comunicacional para la presentación y promoción de los cursos por medio de visitas institucionales, materiales de apoyo, guías audiovisuales, materiales impresos, invitaciones personalizadas, mensajes en línea.
9. Implementación de la Formación.

POBLACION OBJETIVO Y COBERTURA GEOGRAFICA

La Población Objetivo de la **ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA** en la modalidad de **Plataforma Profesional y Cultura Institucional** está orientada a: Servidoras y servidores públicos en funciones, a nivel nacional (entidades de Gobierno y Alcaldías Municipales) de acuerdo al mandato del marco normativo.

La **Plataforma Pedagógica Abierta**, presenta una oferta de formación bajo un enfoque de comunidades de aprendizaje con modalidades más flexibles, innovadoras y creativas dirigidas a Organizaciones de Mujeres, Consejos Consultivos y de Contraloría Social de las mujeres, organizaciones comunitarias, etc. Esta plataforma trabaja con los principios del enfoque del aprendizaje dialógico, facilitando espacios pedagógicos de formación de conciencia y de encuentro para la construcción de conocimientos a partir del intercambio, la reflexión y el análisis tanto individual como grupal. Con una metodología activa y participativa se busca fortalecer la capacidad de liderazgo de las mujeres para incrementar su capacidad de ejercer sus derechos ciudadanos de participación y movilización social y política que promueva la

consolidación de la democracia y el principio de paridad e igualdad de mujeres y hombres. Documentos relacionados en archivos digitales anexos.

Los contenidos propuestos a desarrollar inicia con los conceptos básicos en las relaciones de género y la necesidad de re-significar las identidades de género, fortalecer liderazgos, incrementar el empoderamiento de las mujeres y reconocer y abordar los patrones culturales que generan ciclos de violencia, discriminación y desigualdad.

La propuesta pedagógica desarrollada, se basa en una metodología de formación con un enfoque de educación de pares y cadenas de cambio, con modalidades flexibles, innovadoras y creativas, dirigidas a mujeres jóvenes y adultas de los municipios de trabajo. La formación de pares es una estrategia pedagógica que aprovecha la proximidad entre quien posee la información y a quien se le va a transmitir, facilitando que los mensajes se transmiten en contextos específicos entre grupos que tienen afinidades, en un lenguaje aprehensible y próximo para quien lo recibe. La formación de pares también explora la autogestión conjunta del conocimiento y puede fácilmente complementarse con metodologías de investigación participativa e identificación de problemáticas comunes y búsqueda de soluciones.

Esta metodología presenta una serie de ventajas en el desarrollo de estrategias de prevención ya que facilita procesos de aprendizaje social, promueve la interacción, genera espacios de confianza, abre espacios para la formación de conciencia a partir del intercambio, la reflexión y el análisis tanto individual como grupal, que es la base para la movilización social y el ejercicio de la ciudadanía.

La propuesta pedagógica parte de la premisa que el conocimiento, es un proceso dinámico de justificación de creencias, un conjunto de relaciones de significado que las personas establecen en sus mentes entre las informaciones disponibles, su experiencia, sus sentimientos y sus ideas a través de la verificación experimental, entre pares, en esta propuesta, entre grupos de mujeres que tienen puntos comunes de referencia.

Los procesos de formación serán desarrollados por ONGs y con las Redes de Organizaciones de Mujeres, del área de influencia de cada centro de Ciudad Mujer, con gran experiencia en diferentes modalidades educativas, pedagógicas y de formación para el liderazgo de mujeres.

Los contenidos de los procesos de formación están desarrollados a partir de los siguientes documentos:

1. Estructura metodológica
2. Módulo 1: Discriminación, Desigualdades y Violencia contra las Mujeres.
3. Módulo 2: Evolución de los Derechos de las Mujeres.
4. Módulo 3: Los Derechos de las Mujeres.
5. Módulo 4: Cumplimiento de los derechos de las Mujeres desde el Estado.
6. Habilidades para la Facilitación.

Documentos relacionados en archivos digitales anexos.

RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PROCESOS DE FORMACION.

Procesos Formativos 2013 Plataforma Profesional y Plataforma Pedagógica Abierta. Modalidad presencial.

Tabla N° 1

Institución	N°	Temáticas	Población
Fondo Social para la Vivienda	6	Jornadas sobre la LIEV, LIE y Acoso laboral y sexual	Jefaturas, personal administrativo y técnico.
Alcaldía Municipal de Soyapango	1	Taller sobre la LIEV, LIE y responsabilidades municipales. Ruta a seguir en los casos que se presentan en la alcaldía.	Mujeres del Concejo Municipal y de la Unidad Municipal de la Mujer.
INPEP	1	"8 de marzo" Aporte de las mujeres al desarrollo del país.	Todo el personal femenino de la institución.
Instituto Nacional "Francisco Morazán" (INFRAMOR)	1	"8 de marzo" Día Nacional de los Derechos Humanos de las Mujeres y Día Internacional de la Mujer	Mujeres jóvenes estudiantes
Fondo Social para la Familia (FOSOFAMILIA)	1	Mujer y Economía	Director, jefaturas y personal administrativo y técnico.
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	8	Violencia de género Acoso laboral y sexual	Personal de todas las dependencias y de las 3 sedes ubicadas en San Salvador, Santa Ana y San Miguel.
Centro Nacional de Registros (CNR)	4	Acoso laboral y sexual Violencia de género	Hombres y mujeres de las diferentes dependencias, entre personal técnico y jefaturas.
Policía Nacional Civil (PNC)	11	Curso ABC de las Masculinidades Curso ABC de la Igualdad Sustantiva Violencia basada en género Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la relación de los delitos tipificados en la LIEV y el Código Penal	Agentes de la PNC, integrantes de la Unidad de Género y de la Academia Nacional de Seguridad Pública.
Comité Intersectorial para Prevenir la VIF de Chalatenango (CIVICH)	3	Política Nacional de las Mujeres	Representantes de las instituciones que conforman el CIVICH
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA)	7	Violencia hacia las mujeres Violencia basada en género y acoso sexual. Violencia basada en género y su normativa.	Personal de todas las dependencias
Ministerio de Gobernación	1	Masculinidades	Personal masculino de las diferentes dependencias.
Secretaría de Inclusión Social/SECULTURA/CORSATUR Ciudad Mujer Colón (La Libertad)	6	Detección y prevención de la Trata de persona. Las mujeres y su relación con el dinero Identidad de género, discriminación y Derechos Humanos de las Mujeres Aprendiendo a ser solidarias entre las mujeres.	Usuaris de Ciudad Mujer de Santa Ana. Mujeres de cooperativa San Matías
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	3	Violencia basada en género y masculinidades. Acoso laboral y sexual	Jefaturas, técnicos y administrativos.

Institución	N°	Temáticas	Población
Ministerio de Salud	2	Violencia basada en género	Personal técnico y administrativo
Fuerza Armada de El Salvador/Estado Mayor/Brigada de Artillería	2	Género y masculinidades Prevención y causas de la violencia intrafamiliar.	Personal de Alta de la Unidad Militar Personal de Salud Mental
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	2	Marco Normativo para la Igualdad de Género	Jefaturas y personal técnico y administrativo
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	6	Violencia basada en género Taller ABC de la Masculinidades	Socias y socios
Instituto de Medicina Legal Santa Tecla (IML)	1	Auto cuidado: Estrategia para la prevención de riesgos psicosociales.	Personal técnico y administrativo
Instituciones públicas ejecutoras de la LIEV y LIE, en el ámbito local: Santa Ana, Sensuntepeque, Sonsonate, Chalatenango, Ahuachapán, San Miguel, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Alcaldías de Zacatecoluca, Ciudad Delgado y Centro de Atención por Demanda (CENADE)	13	Análisis, identificación de responsabilidades institucionales y municipales.	Personal de instituciones gubernamentales, Unidades Municipales de la Mujer y personal administrativo de las alcaldías.
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	2	Violencia basada en género Marco Normativo para la Igualdad Sustantiva	Educadoras y educadores de la salud de diferentes unidades del ISSS a nivel nacional.
ISDEMU La Libertad	1	Género como categoría de análisis, violencia contra las mujeres y marco normativo para la igualdad sustantiva	Mujeres de Alcaldías Municipales de La Libertad, Nuevo Cuscatlán, Panchimalco, San Matías, Colón, Santiago Texacuangos, Comasagua y Santa Tecla.
ISDEMU Sede San Salvador	2	Género y masculinidades con énfasis en el acoso sexual	Personal masculino del ISDEMU
Empresa HG Consultores	1	Violencia basada en género y violencia intrafamiliar	Personal con la que trabaja esta empresa
DADADADA&CIA	3	Género y violencia intrafamiliar	Personal técnico y administrativo de la empresa
CIDEP	4	Género y Derechos Humanos	Mujeres organizadas

Gráfico N°. 1

Número de personas en procesos de formación en modalidad presencial. Año 2013

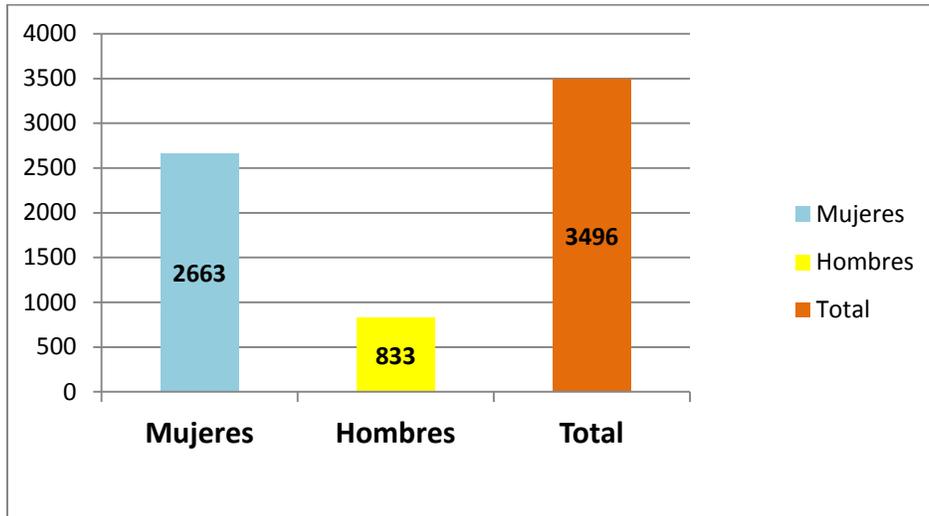


Gráfico N°. 2

Porcentaje de mujeres y hombres en procesos de formación en modalidad presencial. Año 2013.

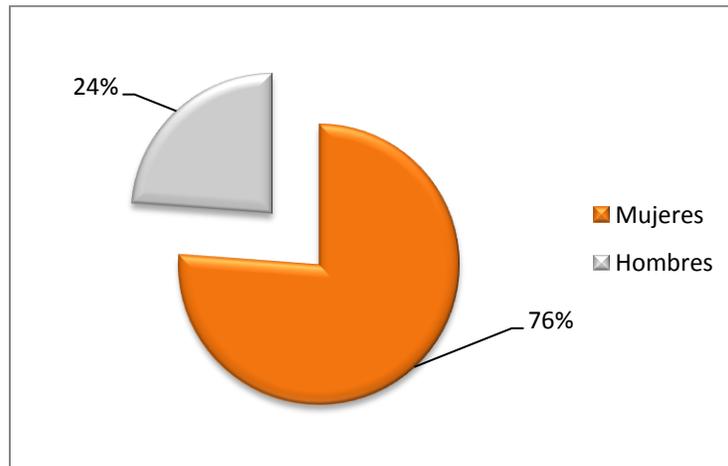


Tabla N° 2

**Procesos de Validación de los cursos Nivel I de la Plataforma Profesional
Modalidad Virtual.
Instituciones, temáticas y N° personas capacitadas.**

Institución	N° cursos.	Cursos	N° de personas capacitadas
ISRI, PGR, MJSP, BANDESAL, MOP, MINED, ISDEMU.	2	ABC de la Igualdad Sustantiva	19
ISDEMU, Fondo Social para la Vivienda, Ministerio de Salud, Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña, Usulután	2	ABC Vida Libre de Violencia	33
PNC, FAES, FISDL, MINEC, ISDEMU, CONSULTOR PARA EL GOBIERNO	4	ABC de Masculinidades	19

Grafico No. 3

Número de personas en procesos de formación en modalidad virtual. Año 2013

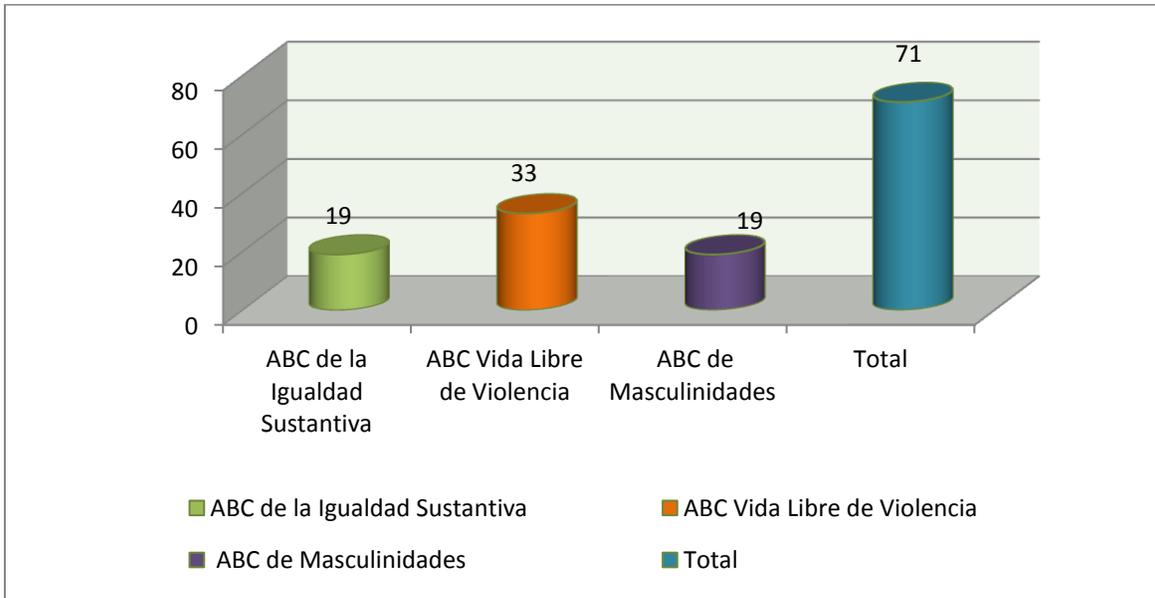
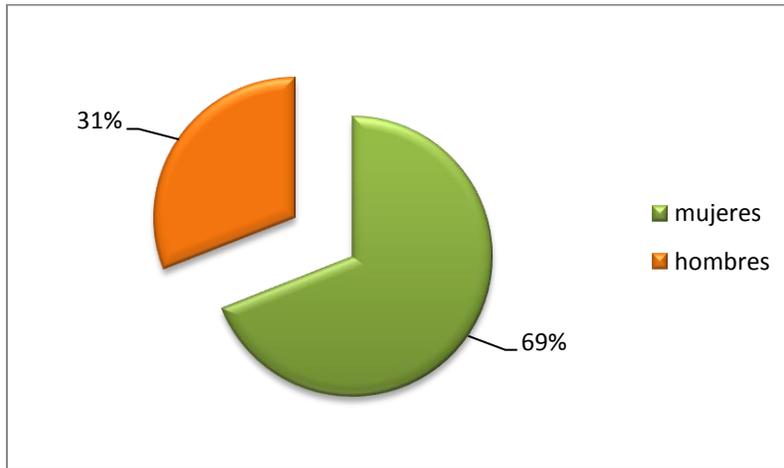
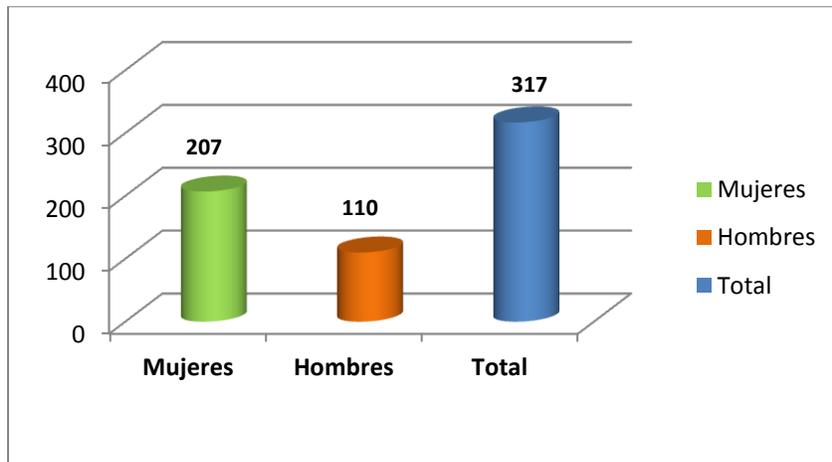


Grafico No. 4

Porcentaje de mujeres y hombres en procesos de formación en modalidad virtual. Año 2013.



Número de participantes de las jornadas del Marco Normativo para la Igualdad Sustantiva 2014



•

Lineamientos para transversalización del Principio de Igualdad y No Discriminación.

Desde su rol rector de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, el ISDEMU presentó, el 10 de diciembre de 2012, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, el cual incorpora los lineamientos de la política gubernamental y la estrategia general en materia de igualdad y no discriminación que las instituciones del Estado, de acuerdo a sus competencias deben cumplir.

En cumplimiento con la Ley de Igualdad, el ISDEMU formuló un documento directriz, en el que se establecen los parámetros para la formulación de los Planes Institucionales de Igualdad y Equidad y los criterios técnicos para el funcionamiento de las Unidades de Género, para la formulación de políticas institucionales para la transversalización del principio de igualdad y no discriminación y Lineamientos institucionales para la formulación de presupuestos públicos para la igualdad de género.

Los lineamientos son una guía para el desarrollo de instrumentos de gestión institucional, y sientan las bases para las transformaciones institucionales necesarias para el logro de la igualdad sustantiva y la erradicación de la discriminación contra las mujeres. La transformación hacia una cultura para la igualdad y de manera particular, de una cultura institucional, requiere de un fuerte compromiso y sensibilidad al más alto nivel a través de procesos claros, mecanismos, responsabilidades compartidas y recursos claramente establecidos para su alcance. Documentos relacionados en archivos digitales anexos.

Sistema Nacional de Información y Estadísticas de Género

Sistema Nacional de Información y Estadísticas de Género.

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres contempla en su artículo 14 la creación de un “Centro de Información en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, que, en coordinación con la Dirección General de Estadística y Censos y las instituciones del Estado correspondientes, deberá diseñar un Sistema de Indicadores, así como recopilar, formular, sistematizar y publicar la información que reciba, a fin de promover la formulación de estudios o investigaciones académicas y de Políticas Públicas”.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en su Capítulo VI establece: La creación del “Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres” (Art. 30). El cual estará bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en coordinación con la DIGESTYC, quienes deberán solicitar y recibir información del resto de instituciones que posean y procesen datos, estadísticas o información al respecto.

En junio 2011, se conformó un equipo técnico interinstitucional de Estadísticas de Género, integrado por representantes de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC); la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP); el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); y el Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM).

El objetivo central del equipo interinstitucional (DIGESTYC-STP-ISDEMU-GPM) fue el desarrollo de una propuesta de construcción e implantación del Sistema Nacional de Estadísticas Indicadores de Género. Este equipo tuvo como función principal la definición de los indicadores y la selección de estadísticas a contemplar dentro del sistema, así como la validación de los mismos con las instituciones productoras, proceso que se llevó a cabo a través de consultas y talleres con instituciones generadoras de estadísticas.

Al finalizar el 2012 el equipo termina el proceso de revisión al incorporar las diversas observaciones a las fichas técnicas de los indicadores que conforman los 7 ejes³ del SNEIG teniendo como resultado la elaboración de una propuesta de documento conceptual. El Diseño del Sub-Sistema Nacional de datos, estadísticas e información de violencia contra las mujeres Sub-Sistema del SNEIG⁴ estuvo a cargo del equipo técnico interinstitucional de Estadísticas de Violencia (MJSP- DIGESTYC-STP-ISDEMU). Documentos relacionados en archivos digitales anexos.

El Instituto como Rector de la LEIV lideró el proceso de diseño del Sub-sistema de indicadores, lo que implicó actividades como:

³ La propuesta se basa en 7 ejes de indicadores según los establecidos en la Política Nacional de las Mujeres, agregando un eje de Demografía, y en las tres autonomías: Física, Económica y Política. Teniendo en total 16 indicadores para el Eje demográfico, 16 en Participación Política y Ciudadana, en Salud Integral 16, 24 en Educación Incluyente, en Autonomía Económica 31, en Cuidado y Protección Social 22.

⁴ Se hace referencia a un Sub-sistema de datos en primer lugar porque uno de los ejes del SNEIG es Violencia Contra las Mujeres y en segundo lugar, porque en sí tiene su mecanismo de coordinación y actualización independiente considerando lo dispuesta en el artículo 30 de la LEIV, en tal sentido este se convierte en un eje del SNEIG. Actualmente validados 10 macro indicadores.

1. Realización junto a DIGESTYC de visitas a algunas instituciones relacionadas con la temática de violencia para conocer sus bases de datos.
2. Coordinación de jornadas taller con el equipo para homogeneizar criterios sobre los lineamientos mínimos que debe contener la propuesta de indicadores del sistema.
3. La realización de gestiones con UNFPA y PNUD para contratar con asistencia técnica para: Diseño y validación práctica de un Sistema de Análisis Interinstitucional de Indicadores y Datos para el abordaje de la Violencia de Género en El Salvador con el fin de contar con una herramienta informática para la gestión de los datos del sistema y; una consultoría para la elaboración de documento conceptual del Sistema de Indicadores sobre Violencia de Género hacia las mujeres en el marco del cumplimiento a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia hacia las mujeres, las cuales fueron ejecutadas durante 2012 y 2013.
4. Coordinación en la elaboración y firma de un Convenio de cooperación interinstitucional para la implementación del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, el cual fue presentado y firmado por 7 instituciones el 30 de noviembre de 2012.

Las instituciones firmantes fueron:

- a. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- b. Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer
- c. Ministerio de Economía – Dirección general de estadística y censos
- d. Corte Suprema de Justicia
- e. Procuraduría General de la Republica
- f. Policía Nacional Civil
- g. Ministerio de Salud

En seguimiento al convenio el equipo interinstitucional (MJSP- DIGESTYC-STP-ISDEMU) realizó diferentes actividades en talleres y reuniones con el objetivo de revisar y redefinir algunos indicadores, validando diez macro indicadores que forman parte del Subsistema de Indicadores de Violencia contra la mujer en un taller realizado el 11 de abril del año 2013. Se avanzó en un primer informe pero que debido a que varias instituciones aun no registran la información según formatos de la plataforma se evidenciaron inconsistencias en la sistematización de la información.

FORMULACION DE INDICADORES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La selección y elaboración del conjunto de indicadores para el monitoreo de la Política Nacional de las Mujeres (PNM) dio inicio con una consultoría que tuvo por objeto identificar la información disponible en cada una de las instituciones ejecutoras, posteriormente se procedió a la elaboración de cada una de las diferentes fichas técnicas. Posteriormente, el sistema de indicadores de los Ejes temáticos de la Política Nacional de las Mujeres, fue divulgado a 18 instituciones ejecutoras de la PNM.

El proceso de formulación de indicadores para el monitoreo del Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas (PNIEMS) da inicio con la formación de matrices con información necesaria para la construcción de indicadores, los cuales fueron construidos y seleccionados en una propuesta a ser validada por las instancias ejecutoras del Plan.

El proceso de validación y consulta de las fichas de indicadores, se realiza en el mes de Julio y en diversas reuniones sostenidas con las diferentes personas referentes de las instituciones. Al incorporar las observaciones a la propuesta de indicadores y fichas técnicas realizadas por parte de las instituciones se obtiene el set final de indicadores que conforman el Sistema de seguimiento y Monitoreo del PNIEMS.

Los indicadores de seguimiento y monitoreo de la PNM y PNIEMS tienen por objetivo medir de manera eficiente y concreta las metas propuestas en cada una de estas políticas, los indicadores definidos y validados por las instituciones responsables se plantean medir procesos de avance en la implementación, e impactos en la situación y condición de las mujeres.

Actualmente el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la PNM cuenta con 13 indicadores en el Eje temático de Autonomía Económica, 10 en Vida Libre de Violencia, 13 en Educación Incluyente, 24 en Salud Integral; en Cuidado y Protección Social 12 y en Participación Ciudadana y Política 17.

En lo que respecta al Sistema de Monitoreo y Seguimiento del PNIEMS se validaron 19 indicadores para el área estratégica Autonomía Económica, en Educación Incluyente no Sexista 27, en Cuidado y Protección Social 7, en Medio Ambiente y Gestión de Riesgos 7, en Salud Integral 25, y en las áreas transversales: Cultura para la Igualdad, Información, Estadísticas y Presupuestos 15 y 8 respectivamente.

Los indicadores del área 6: Vida Libre de Violencia para las Mujeres serán incorporados en un módulo especial que estará integrado por indicadores para el Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional para el acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Documentos relacionados en archivos digitales anexos.

Diseño, instalación y funcionamiento de la Plataforma Informática del Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del marco normativo para la igualdad (SEMI).

El documento conceptual del SEMI fue elaborado con el objeto de ser una guía del sistema de monitoreo de indicadores del ISDEMU, el cual condensará los indicadores del Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género (SNEIG), los indicadores de seguimiento de la Política Nacional de las Mujeres (PNM) y los indicadores del Plan Nacional de Igualdad y Equidad (PNIEMS).

El SEMI tiene como finalidad, recopilar y mostrar sistemáticamente información proveniente de indicadores elaborados de acuerdo a ejes temáticos, objetivos específicos y metas propuestas. Los datos serán proporcionados por las instituciones e instancias ejecutoras de las políticas públicas nacionales y

locales y será el ISDEMU, la institución encargada de recibir y recopilar los datos para alimentar el Sistema de Monitoreo.

Dada la complejidad de este Sistema de información fue necesario contar con los instrumentos y mecanismos necesarios para su funcionamiento, en consideración de las actuales funciones de rectoría del ISDEMU. De ahí surge la preocupación por tener una herramienta tecnológica eficiente para la gestión de información sobre las diferentes áreas de desarrollo contenidas en el SEMI y a la vez democratizar la información hacia la ciudadanía e instituciones públicas y privadas que la requieran.

A partir de la anterior premisa, en 2012 se inició el proceso de diseño y montaje de la plataforma informática para cargar los datos para la construcción del conjunto de indicadores que conforman los diferentes módulos (SNEIG, PNM y PNIEMS) del SEMI. Este proceso ha implicado una serie de actividades entre las cuales se citan:

1. La gestión de recursos de cooperación para el diseño de la plataforma informática donde se alojan los datos y se presentan los indicadores para el monitoreo de las normativas antes mencionadas.
2. La construcción de la plataforma informática del Sistema de Monitoreo (incluye indicadores del SNEIG, PNM, Plan de Igualdad).
3. Solicitud de información para la construcción de indicadores mediante la socialización de plantillas para el vaciado de esta por medio de diversas visitas realizada a las instituciones proveedoras de datos.
4. La plataforma informática se encuentra instalada en un servidor institucional y al momento ha sido alimentada con información disponible y enviada por algunas instituciones en sus tres módulos iniciales. Es importante señalar que la herramienta tecnológica cuenta con la capacidad de crecer en cuanto a módulos de indicadores, lo que permitirá que el ISDEMU pueda incorporar a futuro indicadores para el monitoreo de otros compromisos nacionales e internacional.
5. Diseño de un sitio web del Centro de Información para la Igualdad el cual será un portal web que posibilitará el acceso a la ciudadanía a consultas del SEMI así como otra información vinculada a la gestión de Rectoría para la Igualdad ejercida desde el ISDEMU.

Proyecciones a Corto Plazo

1. Lanzamiento Publico de la Plataforma informática del SEMI.
2. Diseño del sitio Web del Centro de información institucional donde se colgara la plataforma del SEMI.

3. Construcción de indicadores y fichas técnicas para Sistema de Seguimiento y Monitoreo del observatorio Municipal para la igualdad.
4. Construcción de indicadores y fichas técnicas para Sistema de Seguimiento y Monitoreo del observatorio publicidad institucional en coordinación con la Defensoría del Consumidor.
5. Construcción de indicadores y fichas técnicas para Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
6. Alimentación y ampliación de la plataforma informática del SEMI con nuevos módulos: Sistema de Seguimiento y Monitoreo del observatorio del abordaje de las noticias de mujeres en los medios de comunicación y publicidad institucional, observatorio Municipal y Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



Instituto Salvadoreño para el
Desarrollo de la Mujer
9a. Avenida Norte, N°. 120,
San Salvador, El Salvador, C.A

 @ISDEMU

 ISDEMU.SV

www.isdemu.gob.sv